Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Viernes 20 de febrero de 1959 — Número 18.868

INDUSTRIA

Se establece el régimen para el desarrollo de la industria y se crea el Consejo Nacional de Promoción Industrial.

LEY Nº 14.781

Sancionada: diciembre 9 de 1958.
Promulgada: febrero 11 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Establécese el régimen destinado a crear y mantener las condiciones necesarias para dar seguridad al desarrollo integral y armónico de la producción industrial del país.

ARTICULO 2º — A los efectos del artículo anterior se tendrán en cuenta los siguientes propósitos esenciales:

1º El equilibrio del balance de pagos con el exterior.
2º El aprovechamiento de los recursos actuales y potenciales del país.
3º La descentralización industrial.
4º El perfeccionamiento, ampliación y diversificación de la producción industrial.
5º La promoción tecnológica en la fabricación.
6º Las necesidades de la defensa nacional, la salud y la seguridad pública.

ARTICULO 3º — Para alcanzar los objetivos enumerados en los artículos precedentes, facúltase al Poder Ejecutivo a tomar las siguientes medidas:

1º Liberación de derechos y adicionales aduaneros, para facilitar las importaciones —con comprobación de destino— de las maquinarias y equipos que la industria nacional no esté en condiciones de proveerlos.
2º Imposición de derechos aduaneros, aumento de los ya existentes o aplicación de recargos cambiarios para aquellos productos cuya importación pueda afectar el desarrollo de la producción nacional.
3º Suspensión o limitación de las importaciones de productos elaborados y materias primas que se produzcan en el país.
4º Tratamiento cambiario preferencial para la exportación de productos industriales.
5º Otorgamiento preferencial de créditos y otros medios que faciliten la financiación de los planes industriales.
6º Suministro preferencial de materias primas, energía, combustibles y transporte.
7º Tratamiento preferencial en las compras por organismos del Estado.
8º Exención y desgravación impositiva por períodos determinados.

ARTICULO 4º — Créase el Consejo Nacional de Promoción Industrial con carácter de asesor de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, presidido por su titular e integrado por los funcionarios representantes de los ministerios y secretarías de Estado y organismos oficiales que designe el Poder Ejecutivo; un representante por los empresarios industriales y un representante por los obreros de la industria.

ARTICULO 5º — En concordancia con lo prescrito por la ley 14.439 los dictámenes, estudios y proyectos que el Consejo Nacional de Promoción Industrial produzca en cumplimiento de lo establecido por esta ley, serán sometidos a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuyas dependencias actuarán como asistente técnico y administrativo. Todos los dictámenes, estudios o proyectos producidos por el Consejo, deberán comunicarse a las Comisiones de Industria del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados. El Consejo ejercerá sus funciones por sí mismo o por intermedio de comisiones específicas permanentes o transitorias que actuarán bajo la supervisión y las directivas de aquél.

ARTICULO 6º — Las comisiones u otros organismos cuyas finalidades resulten concomitantes con las de este régimen serán incorporados al Consejo Nacional de Promoción Industrial.

ARTICULO 7º — Las comisiones específicas mencionadas en el artículo 5º serán creadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Nacional de Promoción Industrial, con especificación, en cada caso, de su integración y de sus funciones.

ARTICULO 8º — El Consejo Nacional de Promoción industrial y las comisiones permanentes o transitorias podrán recabar directamente la colaboración de organismos oficiales, universidades, escuelas especializadas y entidades representativas de sectores técnicos, laborales o empresarios.

ARTICULO 9º — En los casos en que las medidas se adopten para promover determinada actividad industrial, deberá establecerse un razonable plan de vigencia de las mismas, que podrá prorrogarse conforme las circunstancias y el interés nacional lo aconsejen.

ARTICULO 10 — El presente régimen de promoción industrial se aplicará sobre la base de un plan de prioridades que satisfaga los objetivos señalados en el artículo 2º

ARTICULO 11 — La Secretaría de Estado de Industria y Minería realizará gestiones ante las autoridades que corresponda a los efectos de coordinar el presente régimen con las medidas complementarias, de jurisdicción provincial y municipal, que concurran a la promoción industrial del país.

ARTICULO 12 — Derógase el decreto ley 14.630|44, ratificado por ley 13.892.

ARTICULO 13 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

J. M. GUIDO — Noé Jitrik
F. F. MONJARDIN — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.781

Buenos Aires, 11 de febrero de 1959.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Antonio López. — Alberto V. Tedín. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 1.380.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 1.052. — Bs. Aires, 3|2|59.

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Carlos Alberto Florit,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto su titular, doctor don Carlos Alberto Florit.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

EXENCION. — Concédese la liberación de derechos aduaneros a diversas mercaderías donadas a los Padres Salesianos de la Obra de Don Bosco.

DECRETO Nº 1.049. — Bs. Aires, 3|2|59.

VISTO este expediente Nº 19.080|58, en el que el Inspector Salesiano Reverendo Padre don Ignacio Minervini, en representación de la Obra de Don Bosco en nuestro país, solicita exención de derechos de importación para la introducción al país de diversas mercaderías y efectos de índole didáctico y típicos para el culto religioso cuyo detalle obra a fs. 2|17, y CONSIDERANDO: Que el recurrente expresa que dichos elementos han sido donados a los Padres Salesianos de la Obra de Don Bosco en la Argentina por los Superiores Mayores de la Congregación en Italia y que los mismos serán utilizados en los Colegios que dicha Institución posee en el país. Que atento el carácter que inviste la entidad recurrente, el destino a darse a los efectos de que se trata, como así también lo resuelto en casos análogos, resulta de equidad adoptar un temperamento favorable, autorizando la introducción en franquicia de los elementos citados. Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Concédese liberación de derechos de importación para la mercadería y demás efectos cuyo detalle figura a fs. 2|17 a las presentes actuaciones, que fueran donados a los Padres Salesianos de la Obra de Don Bosco en la Argentina, por los Superiores Mayores de la Congregación en Italia, los que quedan asimismo excluídos del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia cambiaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e Interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

SELLO POSTAL EXTRAORDINARIO. — El sello postal extraordinario recordatorio del fallecimiento del Papa Pío XII, será de valor de un peso moneda nacional.

DECRETO Nº 1.434. — Bs. As., 13|2|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 09363, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la modificación al Decreto número 9962 del 17 de noviembre de 1958 por el cual se autorizaba la puesta en circulación de un sello postal extraordinario recordatorio del fallecimiento del Papa Pío XII, y CONSIDERANDO: Que en el precitado Decreto se fijaba como tasa postal el valor de m$n. 0.80 para el sello en homenaje a S.S. el Papa Pío XII; Que por Decreto Nº 521 del 15 de enero de 1959 fué modificado el régimen tarifario vigente para los servicios postales y de telecomunicaciones; Que fijándose el porte básico para la correspondencia simple en m$n. 1.00 (un peso moneda nacional) se impone adecuar el valor del timbre que nos ocupa a la tasa postal que rige a contar del 1º de febrero de 1959; Por ello y atento a la sugerencia formulada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 9962 del 17 de noviembre de 1958 por el siguiente: Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para poner en circulación un sello postal extraordinario recordatorio del fallecimiento del Papa Pío XII, en el valor de m$n. 1.00 y en la cantidad de tres millones (3.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa".

DECRETO Nº 91. — Bs. As., 7|1|59.

VISTO el Expediente Nº 23.917 (D. G. P. A.) Nº 49.230 cde. 27 (S.A.), atento a lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Coronel D. Guglielmo Falcone ha cesado en las funciones que desempeñaba como Agregado Aeronáutico, Militar y Naval a la Embajada de Italia en nuestro país; Que durante su permanencia, ha contribuído con su destacada capacidad profesional y dotes personales a estrechar los vínculos que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea del país amigo; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al Coronel D. Guglielmo Falcone, Agregado Aeronáutico Militar y Naval a la Embajada de Italia en nuestro país.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado diplomático en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CIGARRILLOS. — Amplíase término de la resolución Nº 534|58 que autorizaba el uso de valores fiscales que no correspondan al precio de venta.

RESOLUCION GENERAL Nº 547 (I. I.)
Buenos Aires, 30 de enero de 1959

VISTO que la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires solicita se prorrogue por el término de seis meses la vigencia de la Resolución General Nº 534 (I. I.), y CONSIDERANDO: Que según expresa la entidad recurrente, los recientes aumentos en los salarios y materias primas han incidido en los costos de los productos elaborados por los manufactureros, dando lugar a que éstos contemplen la posibilidad de elevar los precios de los cigarrillos en una proporción que no podían prever hasta conocer la incidencia que sobre los costos de producción podían tener dichos aumentos; Que por tal circunstancia se plantea una situación similar a la contemplada en la Resolución General Nº 534 (I. I.), por lo que resulta adecuado darle igual solución. Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t.o. 1956)

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º - Ampliar por el término de seis meses la vigencia de la Resolución General Nº 534 (I. I.).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel.

ALCOHOLES

DESTILACION. — Autorízase a destiladores inscriptos de General Gutiérrez (Mendoza), para destinar y obtener derivados de materia prima de origen no vínico.

RESOLUCION GENERAL Nº 550 (I. I.)
Buenos Aires, 6 de febrero de 1959

VISTO estas actuaciones, por las que se gestiona autorización para destilar productos de origen no vínico en la Zona Libre Alcoholera de General Gutiérrez, Mendoza; atento a las informaciones producidas y a la conformidad prestada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar a los destiladores inscriptos dentro de la Zona Libre Alcoholera de General Gutiérrez, Mendoza, para destilar y obtener en la misma, productos derivados de materias primas de origen no vínico.

2º — Las materias primas de origen no vínico y los productos intermedios y finales que se obtengan, deberán destilarse, almacenarse y expenderse separadamente de los de origen vínico.

3º — Provisionalmente y hasta tanto se dicten las correspondientes disposiciones, la Delegación Mendoza adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad fiscal del caso, aplicando en lo posible las normas que rigen actualmente para el funcionamiento de las destilerías instaladas en la Zona Libre de que se trata, sin perjuicio de las providencias que juzgue oportunas para el normal desenvolvimiento de dicha zona y para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior.

4º — La referida Delegación proyectará y propondrá oportunamente las normas que con carácter definitivo deban aplicarse para la debida fiscalización de las operaciones que por esta resolución se autorizan.

5º — Déjanse sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

ORDEN DE PUBLICACION DE AVISOS Y EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL

Para conocimiento del público en general se transcribe la parte pertinente de la DISPOSICION Nº 3 (D. G.) de fecha 14 de agosto de 1958, que dice:

ARTICULO 1º — La publicación de avisos y edictos en el Boletín Oficial, se efectuará por riguroso orden de ingreso a la Repartición, sin excepción alguna, el cual queda establecido con la numeración del recibo correspondiente.

NOTA: Para control del público dicho número se publica como "pie de imprenta" en cada aviso.

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

1.136—6|2|59. — Autorízase, por excepción, al Secretario de Ayuda Cristiana a las Cárceles para realizar una rifa.
1.084—4|2|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 8º María Angélica Rodríguez.
1.082—4|2|59. — Rectifícase el Decreto número 8.594|58.
1.082—4|2|59. — Clara Norma Alperin, revistará en lo sucesivo como Clara Norma Alperin de Bono.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

1.064—4|2|59. — Nómbrase en el Arzobispado de Córdoba en distintos cargos a varios Pbros.
1.128—6|2|59. — Justifícase la permanencia en la Embaj. de la Rep. en Chile del Auxiliar Mayor, Juan Manuel Beltrán, desde el 28|11|58, hasta la fecha de su partida con destino a la República.
1.407—11|2|59. — Justifícase la permanencia en el Consulado Gral. en Amberes del funcionario de la Categ. "D" Calixto Juan De La Torre, desde el 15|2|59 hasta el día de su partida con destino a la República.
1.063—4|2|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Gral. de Brigada (R.E.) Ernesto Florit al cargo de Presidente de la Comisión del Monumento "Al Abrazo de Maipú".
995—2|2|59. — Trasládase del Ministerio a la Embaj. de la Rep. en Perú al Auxiliar 4º, Víctor Carlos Etcheverry.
1.101—5|2|59. — Trasládase de la Misión Permanente de la Rep. ante la Organización de las Naciones Unidas al Ministerio al funcionario de la Categ. "D" Constantino Ramos; y del Ministerio a dicha Organización al funcionario de la Categ. "F" Carlos Alberto Ortiz de Rozas.
1.116—5|2|59. — Trasládase del Consulado de la Rep. en Caracas al Ministerio al funcionario de la Categ. "G" Eduardo Oscar Pérez Ibarra.
1.100—5|2|59. — Establécese que los decretos originados en el Ministerio a nombre de Fuad Moahmed Murad deben considerarse extendidos a favor de Juan Fuad Murad.
1.129—6|2|59. — Estables que el traslado de la Embaj., de la Rep. en Venezuela al Ministerio del funcionario de la Categ. "I" Margarita Raquel Rozada dispuesto por Decreto Nº 784 del 16|1|59, debe considerarse efectuado con efectividad al 18|6|58.
1.130—6|2|59. — Establécese que el nombramiento hecho en el Ministerio a favor de José Nicolás Stumb como Auxiliar 2º, debe considerase efectuado a favor de José Nicolás Stumbo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

1.018—2|2|59. — Confírmase a Marcos Máximo Antonio Monsalve en el cargo de Presidente de la Junta Nacional de Carnes.
1.104—5|2|59. — Acuérdase título de propiedad a Esteban Antonijevic por la superficie de 10.000 hás. ubicada en el lote Pastoril Nº 61 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
1.105—5|2|59. — Acuérdase título de propiedad a Catalina Kelly de Vallejo por la superficie de 10.004 Hás., 16 ás. 97 m2.
1.106—5|2|59. — Acuérdase título de propiedad a Sergio Raúl Trutanic.
1.103—5|2|59. — Atórguese título de propiedad a Pacífico Sánchez.

Secretaría de Hacienda

1.046—3|2|59. — Apruébase la licitación pública celebrada con diversas firmas por valor de $ 1.489.100.
1.409—11|2|59. — Autorízase a la Secretaría a transferir sin cargo a favor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Dirección Nacional de Vialidad) los bienes muebles de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
11.722—22|12|58. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a Trajtenberg y Cía., S. A. I. C. y F. la suma de $ 4.510.200.— m|nacional.
1.045—3|2|59. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas E. Liz Kleit y Cía., S. A. y Philips Argentina, S. A., la suma total de $ 1.460.200.
1.043—3|2|59. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos Automotores al servicio de la Secretaría de Industria y Minería.
1.044—3|2|59. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público automotores al servicio de la Universidad Nacional del Sur.
10.439—27|11|58. — Exclúyese de la venta dispuesta por Decreto 3.294|58, la Rural "Autoral", modelo 1952, motor Nº J. 118.237.
1.042—3|2|59. — Ratifícase la rescisión de la concesión para la explotación del Matadero y Carnicería adjudicada a la firma Vicente Julio Tramonti.

Secretaría de Finanzas

10.671—28|11|58. — Interpuesto por el escribano Eduardo Quian Solari contra la resolución del 23|12|55 del Banco Hipotecario Nacional.
1.009—2|2|59. — Interpuesto por "Fénix del Río de la Plata' Cía. de Seguros S. A. contra la resolución Nº 3.533|56 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
1.013—2|2|59. — Interpuesto por la empresa Bruno J. Bastinelli contra la resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 22|12|55.
1.014—2|259. — Interpuesto por la empresa Bruno J. Bastinelli contra la resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 22|12|55.
1.015—2|2|59. — Interpuesto por "La Austral" Cía. de Seguros S. A. contra la resolución Nº 3.533|56 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
1.016—2|2|59. — Interpuesto por "Protección" Cooperativa de Crédito y Previsión Limitada contra la resolución Nº 3.467|56 de Superintendencia de Seguros de la Nación.
10.635—28|11|58. — Autorízase la transferencia de 30 acciones de La Rural de Buenos Aires, S. A. de Seguros Generales, adjudicadas en la sucesión de don Angel Diez a favor de Eudosia Felisa Diez Vda. de Agapito González.
11.298—16|12|58. — Autorízase la transferencia de 207 acciones de La Unión Gremial, Cía. de Seguros, S. A., adjudicadas en la sucesión de María Amalia Emilia Barelli de Arias a favor de Julio Aquiles Arias.
11.775 bis—23|12|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al Agente del Banco Industrial de la República Argentina, señor Carlos J. Valerdi.
11.860—24|12|58. — Autorízase la transferencia de 450 acciones de El Cabildo, Cía. Argentina de Seguros Generales S. A., pertenecientes a Danese S. R. L., a favor de Francisco Blake O'Grady.
1.001—2|2|59. — Autorízase la transferencia de 50 acciones de la Ibero Platense, Cía. de Seguros, S. A., adjudicadas en la sucesión de don Bernabé Pérez Ortiz a favor de Gregorio Sáiz Pérez.
1.002—2|2|59. — Autorízase la transferencia de 16 acciones de Comercio Español y Argentino, Cía. de Seguros, S. A., perteneciente a Riopedre Hnos., a favor de Nicasio Jacinto Riopedre.
1.061—4|2|59. — Amplíase a partir del 30 de octubre de 1958, y hasta el 30 de junio de 1959, la comisión que se halla cumpliendo en la División Nº 5 de la Dirección General Impositiva el Oficial 5º Manual Eulogio Torres.
1.086—4|2|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario Administrativo de la cuenta especial Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración Decreto-Ley 3.490|58 Liquidación Empresas Periodísticas y Afines Cap. de Navío Contador R. A. Juan M. Vivo.
1.085—4|2|59. — Considérase adscripto a la Presidencia de la Nación con destino a la Casa Militar Dep. de Ceremonial y Audiencia al Oficial Superior de 3º Julio Argentino Radmil.
10.654—28|11|58. — Autorízase a Herbert M. Clark para vender el automóvil marca Ford V8 Fairlane 1955, motor U5ET 196920.

Secretaría de Comercio

11.701(bis)—22|12|58. — Desígnase Subdirector Nacional al actual Oficial Superior de 6a., Noé Davidovich y Oficial Superior de 6a. a Rubén Adrián Molinero Schoon y en Asesor 2o. a Jorge Alberto Danni.
111—7|1|59. — Promuévese en distintas categorías a diverso personal.
10.843—4|12|58. — Transfiérense cargos presupuestarios a diverso personal.
1.054—3|2|59. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al Auxiliar Mayor María Lidia Iribas.
196—3|1|59. — Rectifícanse los nombres de diversos agentes.
197—8|1|59. — Rectifícanse los nombres, apellidos y|o datos de identidad de diversos agentes.
11.580—22|12|58. — Déjase sin efecto la cesantía de Alberto Oscar Argento y reincorpóraselo en la categoría de Oficial de 1ra.
198—8|1|59. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 779|55 por la que se declaró cesante a Fidencio Cristóbal Fillón y exonéraselo.
1.400—11|2|59. — Declárase rescindida por imperio del Art. 74 inc. c) del Decreto Nº 36.506|58 la contratación celebrada entre el ex Ministerio de Industria y la firma A. Kraitman.

Secretaría de Industria y Minería

11.216—12|12|58. — Desígnase al Dr. Roberto Teodoro Alemán a trasladarse a Francia.
255—12|1|59. — Desígnase en la secretaría a diverso personal.
256—12|1|59. — Desígnase Oficial Superior de 3ª al Ingeniero Industrial Enrique Carlos Sabatte Oficial 3º a Elsa Porto y a Daniel José Emilio O'Connell.
183—8|1|59. — No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente Jesús José Abeijon y confírmase la Res. de fojas 30.
184—8|1|59. — Déjase sin efecto la adjudicación a favor de la firma Meincke y Cía., S.R.L.

Secretaría de Energía y Combustibles

10.839—4|12|58. — Desígnase miembro del Consejo de Administración de Gas del Estado a Adolfo Mario Savino.
10.927—5|12|58. — Autorízase a Y.P.F. a convenir con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el régimen a que se ajustará una transferencia.
10.643—27|11|58. — Revócase la Resolución de Agua y Energía Eléctrica del 7|3|56.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REFORMAS DE ESTATUTOS

1.171—6|2|59. — De la Sociedad "I. P. A. S. A.", Ind. Papelera Americana, S. A.".
1.172—6|2|59. — De la Sociedad El Cacique, S. A. Inm., Fin., Ind. y Com.
1.173—6|2|59. — De la Sociedad Anita, S. A. Com., Inm. y Fin.
1.174—6|2|59. — De la Sociedad "Cointreau Argentina, S. A., Com. e Ind.".
1.175—6|2|59. — De la Asociación "Centro de Acopladores de Cereales".
1.176—6|2|59. — De la Sociedad "Ultra-Plástica, S. A. Com., Ind. e Inm., Com. e Ind.".
1.178—6|2|59. — De la Sociedad "Jacobo Neuman, S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.".
1.179—6|2|59. — De la "Sociedad A. Dinamia, Fin., Ind., Inm. y Com.".
1.180—6|2|59. — De la Sociedad "Aeroexploración, S. A. Com.".
1.155—6|2|59. — De la Asociación Villa Pueyrredón Norte.
1.156—6|2|59. — De la Sociedad "Compespan", S. A. Com. y Fin.
1.157—6|2|59. — De la Sociedad "Compañía Cons. y Fin. de Bs. As., S. A. Inm., Com. y Fin.
1.158—6|2|59. — De la Sociedad "Salem Argentina, S. A. Marítima Fin. y Comercial".
1.160—6|2|59. — De la Sociedad "Condeca, S. A. Agrop., Ind., Com., Inm. y Financiera".
1.163—6|2|59. — De la Sociedad "Cooperativa de Crédito y Consumo", El Fortín" Ltda.
1.164—6|2|59. — De la Asociación "Círculo General Urquiza".
1.165—6|2|59. — De la Sociedad "Casa Anchorena, Importación de Curtidos, S. A. Com., Ind. y Fin.".
1.169—6|2|59. — De la Sociedad El Sol, S. A. Ind. y Fin.
1.187—6|2|59. — De la sociedad "S.E.L.M.A.R. Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración Comercial e Industrial".
1.188—6|2|59. — De la asociación "Club Harrods-Gath Chaves".
1.191—6|2|59. — De la sociedad "Cemac" S.A. Industrial y Comercial".
1.192—6|2|59. — De la sociedad "Carpindal" Carpintería de Aluminio S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria".
1.193—6|2|59. — De la sociedad "Bandera Sur" S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
1.195—6|2|59. — De la sociedad "Imperial S.A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera".
1.196—6|2|59. — De la asociación "Círculo Social Vértiz".
1.213—6|2|59. — De la sociedad "Suxtil S. A. Industrial y Comercial".
1.210—6|2|59. — De la asociación "Federación Argentina de Exhibidores Cinematográficos (F.A.D.E.C.).
1.256—6|2|59. — De la sociedad Compañía Argentina Cierre Relámpago, Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera.
1.270—6|2|59. — De la sociedad "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada".
1.273—6|2|59. — De la sociedad Filar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1.275—6|2|59. — De la sociedad "Diacrom", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
1.276—6|2|59. — De la sociedad anónima "Compañía Argentina de Turismo".
1.277—6|2|59. — De la sociedad Metropol Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, que se denominará Metropol Soc. Anón. Inmobiliaria, Rural, Comercial e Industrial.
1.278—6|2|59. — De la sociedad "Codel" Compañía de Electrificación Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará "Codel" S.A. Técnica, Ind. y Com.
1.146—6|2|59. — De la Sociedad Anónima "La Agrícola", Cía. de Seguros.
1.147—6|2|59. — De la Sociedad "Melati, S. A. Com., Ind., Fin., Inm., Agrop. y Marítima".
1.151—6|2|59. — De la "Confederación de Maestros de la Capital Federal".
1.153—6|2|58. — De la "Asociación Vitivinícola Argentina", (A.V.A.).
1.167—6|2|59. — De la "The Northern Assurance Company Limited".
1.181—6|2|59. — De la Sociedad "Manufactura Argentina de Mercedes", S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
1.183—6|2|59. — De la Sociedad "Ferrotécnica, S. A. Ind., Com. e Inm.
1.184—6|2|59. — De la Sociedad Protor, S. A. Com., Ind. y Fin.
1.159—6|2|59. — De la Sociedad "Casanova, S. A. Ind. y Com.".
39—5|1|59. — Modifícase la fecha de designación de diversos agentes.
837—16|1|59. — Déjase sin efecto el Dto. 7.653|57 por el que se dieron por terminados los servicios al Profesor Antonio Rómulo Oberti y confírmasele en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.
833—16|1|59. — Rectifícase la Resolución Nº 315|57 que aceptó la renuncia del Oficial 5º Manuel Fernández
468—14|1|59. — Modifícase la situación de revista de María Yolanda Viale de Gallasso en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Bs. As.).
398—14|1'59. — En la Escuela Profesional de Mujeres de Resistencia (Chaco), modifícase la situación de revista de diverso personal.
841—16|1|59. — Reajústase en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Bs. As.), la situación de revista de Nelly Josefa Drago de Reyes.
843—16|1|59. — En el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas, modifícase la situación de revista de diverso personal.
847—16|1|59. — En la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, modifícase la situación de revista de diverso personal.
1.139—6|2|59. — Conviértese en cesantía la renuncia de Filomena Mancuso de Mella.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

1.148—6|2|59. — De la Sociedad "Maderpos", S. A. Com., Ind. y Mandataria".
1.149—6|2|59. — A la Sociedad "Nemi, S. A. Ind., Fin. e Inm.".
1.150—6|2|59. — A la Sociedad "Cooperativa Gremial de Comunicaciones, Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda.".
1.152—6|2|59. — A la Sociedad "Aplicaciones Industriales", S. A. Ind. y Com.
1.154—6|2|59. — A la Sociedad "Francisco Gil, S. A. Ind., Com. e Inm.
1.161—6|2|59. — A la Sociedad Paneta y Cía. Cons. e Inm.
1.162—6|2|59. — A la Sociedad "Dievit", S. A. Ind. y Com.
1.168—6|2|59. — A la Sociedad "Cromecart Editora", S. A. Ind. y Com.
1.182—6|2|59. — A la Sociedad "Hidra", S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.".
1.383—11|2|59. — De la sociedad "Vega, S. A. Com. e Ind.".
1.490—13|2|59. — De la sociedad "Bunge y Born Ltda. S. A. Com., Finan. e Industrial".
1.492—13|2|59. — De la Asociación Argentina de Dermatología.
1.494—13|2|59. — De la Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
1.439—13|2|59. — De la sociedad "Sanderson Argentina" S. A. Ind., Comercial".
1.209—6|2|59. — De la sociedad "La Agrícola Ganadera y Forestal S.A.".
1.208—6|2|59. — De la asociación "Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago Di Como".
1.207—6|2|59. — De la Asociación Club Atlético Piraña.
1.205—6|2|59. — De la sociedad "La Blanca Sociedad Anónima Comercial e Industrial".
1.201—6|2|59. — De la sociedad "Envión Inmob. S.A. Industrial Comercial, Financiera y de Mandatos".
1.491—13|2|59. — A la sociedad "Cecargentina Industrial y Comercial S. A.".
1.493—13|2|59. — A la sociedad "Fabricantes Unidos de Medias" S. A., Comercial e Industrial.
1.496—13|2|59. — A la sociedad "Obras Civiles S. A. Ind., Com., Finan. e Inmobiliaria".
1.487—13|2|59. — Josens y Cía. S. A., Ind., Com., Inmob. y Finan.
1.488—13|2|59. — A la sociedad "Acalu, S. A. Ind., Com., Finan. e Inmob.".
1.204—6|2|59. — A la sociedad "Jacques Aditti" Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
1.206—6|2|59. — A la sociedad "Financiaciones Cares" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
1.203—6|2|59. — A la sociedad "Fernando Vannelli e Hijos, Empresa Constructora, Inm. y Finan. S.A.".
1.200—6|2|59. — A la sociedad "Industrias Reconquista Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera".
1.198—6|2|59. — A la sociedad "El Cid" Sociedad Anónima Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria.
1.197—6|2|59. — A la sociedad Tomagra y Sastre Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmob., Financiera y de Mandatos.
1.194—6|2|59. — A la sociedad "Editorial Cartago Soc. Anón. Comercial Industrial e Inmobiliaria".
1.190—6|2|59. — A la sociedad "Guinea Soc. Anón. Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria".
1.189—6|2|59. — A la sociedad "Bitumex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria".
1.186—6|2|59. — A la sociedad Aintzane Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria.
1.185—6|2|59. — A la sociedad "Metalsur Sociedad Anónima Metalúrgica Comercial e Industrial".
1.257—6|2|59. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a Wolix Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima.
1.258—6|2|59. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima a la sociedad Vico Soc. Anón. Industrial y Comercial.
1.259—6|2|59. — A la sociedad "Arlan, Soc. Anón. Comercial Industrial y Financiera".
1.260—6|2|59. — A la sociedad "Fiteco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria".
1.261—6|2|59. — "Donati Hermanos, comercial, Industrial, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima".
1.262—6|2|59. — A la sociedad "Mar Azul" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Forestal.
1.263—6|2|59. — A la sociedad "Rico Peña Sociedad Anónima Industrial y Comercial".
1.264—6|2|59. — A la sociedad Distribuidora Argentina de Terciado D.A.T. Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.
1.265—6|2|59. — A la sociedad Lamadrid, Anónima Inmobiliaria, Comercial & Financiera.
1.266—6|2|59. — A la sociedad "Finkelstein Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria".
1.267—6|2|59. — A la sociedad "Azul" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial.
1.268—6|2|59. — A la sociedad Cabaña y Tambos Santa Ana, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.
1.271—6|2|59. — Autorízase a funcionar como sociedad cooperativa a la sociedad "Bienestar", Cooperativa Limitada de Vivienda y Consumo.
1.274—6|2|59. — A la sociedad "Clece", Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima.

1.284—6|2|59. — Danse por terminadas las funciones del Encargado de Registro de Créditos Prendarios de Villa del Rosario Pcia. de Córdoba, Escribano Hernando Eulogio Saavedra.

1.287—6|2|59. — Danse por terminadas las funciones del Encargado de Registro de Créditos Prendarios de San Rafael Mendoza, Escribano, Martín Balmaceda.

1.312—11|2|59. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 345 de la Capital Federal al Escribano Nacional, Eduardo Toribio Tronconi y a Luis Rosa Cabral.

1.313—11|2|59. — Déjase cesante al Subadjutor de Seguridad y Defensa, Plana Superior del Servicio Penitenciario de la Nación, Carlos Alberto Díaz.

1.282—6|2|59. — Danse por terminadas las funciones del Subadjutor Personal y Defensa, Plana Superior del Servicio Penitenciario de la Nación, al Dr. Carlos Alberto Miguel López Fresco.

1.285—6|2|59. — Déjase cesante a la Auxiliar 2a del Registro de la Propiedad Hipotecas Embargos e Inhibiciones, Alicia Rosalba González de Martínez.

999—2|2|59. — Déjase establecido que la designación del Director de Biblioteca e Información Educativa a favor de Celestino López Arias debe considerarse como en Comisión de servicio, subsistiendo su situación de revista como subinspector General.

1.217—6|2|59. — La profesora Rosa Bekenstein de Chaiman pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de ciudad General Belgrano, Bs. Aires, horas de cátedra, debiendo cesar en sus actuales funciones.

1.220—6|2|59. — El arquitecto Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7, de Capital Federal, horas de cátedras, debiendo cesar en sus actuales funciones.

1.221—6|2|59. — Acuérdase permuta de tareas entre Eric Baldomir y Lidia Elena Volpe, del Colegio Nacional de Lanús y en la sección Comercial anexa al citado establecimiento.

1.224—6|2|59. — Acuérdase permuta de tareas entre los profesores Eric Baldomir y María Angélica Goenaga en el Colegio Nacional de Lanús y en la sección Comercial Anexa al citado establecimiento.

1.235—6|2|59. — Déjase sin efecto la cesantía de Jorge Hugo Canavesi como Auxiliar 2º y horas de cátedra en la Dirección General de Educación Física y en el Instituto Nacional de Educación Física.

1.237—6|2|59. — Declárase cesante por abandono de puesto en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal a Roberto Rudecindo Fernández Pausy.

1.240—6|2|59. — Acuérdase permuta de tareas entre Eduardo Alberto Chazarreta y Sara Elisabeth Rigourd en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de Santiago del Estero.

1.406—11|2|59. — Déjanse sin efecto las resoluciones del 4 de abril de 1955 y del 9 de enero de 1957 de la Contaduría General de la Nación por las que se formulan cargo a Benjamín Adriano Mota, por la suma de $ 2.698 y se mantiene el mismo no haciendo lugar a la revocatoria interpuesta contra la anterior.

1.110—5|2|59. — Dar por terminadas las funciones de interventor de la Asociación del Profesorado para que fuera designado el Dr. Horacio María Bouquet. Facúltase a la Inspección General de Justicia para designar nuevo Interventor.

1.145—6|2|59. — Con referencia al nombramiento del Auxiliar 7º, Rosano Pallota en el Instituto Nacional de Sordomudos su verdadero nombre es Rosano Pallotta.

1.166—6|2|59. — Acuérdase por accidente del trabajo la indemnización de 1.800 pesos al interno Jesús Román Ortiz.

1.170—6|2|59. — Derógase el decreto de fecha 26 de setiembre de 1931, autorizando el funcionamiento de la sociedad La Ganadera Catriló, S. A., Empresa de

1.202—6|2|59. — Concédese personería jurídica a la asociación Sociedad Argentina de Cardiología y apruébase su estatuto.

1.211—6|2|59. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

1.212—6|2|59. — Apruébanse las modificaciones del estatuto de la sociedad Telbrin, S. Anón. Industrial y Comercial.

1.214—6|2|59. — Declárase incorporada al estatuto de la S. A. Comercial Unión Assurance Company Limited una reforma debiendo publicar en el Boletín Oficial la documentación pertinente.

1.215—6|2|59. — Apruébase la fusión de dos entidades, Cámara de Comercio Vitivinícola y Afines y Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina.

1.269—6|2|59. — Concédese personería jurídica a la Asociación Unión de los Inválidos de la Guerra Rusos Blancos en la Argentina.

1.272—6|2|59. — Derógase el decreto del 14 de diciembre de 1926 autorizando el funcionamiento de la Sociedad Anónima Sanatorio Podestá.

1.280—6|2|59. — Acéptase la renuncia presentada por José María Picaza al cargo de Auxiliar 5º del Registro de la Propiedad Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

1.281—6|2|59. — Declárase que el nombramiento y promoción de Bartolomé Ballestero debe considerarse a favor de Bartolomé Ballesteros.

1.286—6|2|59. — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán al Dr. Carlos Alberto González Palau.

1.309—11|2|59. — Déjase cesante al Auxiliar 5º del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, Arturo Gianello.

1.310—11|2|59. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 21 de la Capital Federal, al señor Escribano Nacional, Julio Vital Poviña.

1.311—11|2|59. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 97 de la Capital Federal, al señor Escribano Nacional, Tito Julio Antonio Siena.

1.402—11|2|59. — Déjase establecido que al señor Julio César Zolezzi debe considerársele titular de un cargo de Auxiliar 2º Personal Administrativo, en la Biblioteca Nacional.

1.216—6|2|59. — Acéptase la renuncia del señor Angel Ricardo Cúccaro al cargo de Encargado Titular del Registro de Créditos Prendarios de General Lamadrid (Bs. Aires).

1.222—6|2|59. — Déjase sin efecto el nombramiento de la Auxiliar 7º María Elena Legos en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal.

1.226—6|2|59. — Modifícase la situación de revista de Mauricio Bilmes, quien pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, horas de cátedra, dbbiendo cesar en sus actuales funciones.

1.231—6|2|59. — Acuérdase permuta de tareas entre Yolanda Nesman de Sanz del Campo y Rosario Bruna de Murúa en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan.

1.232—6|2|59. — Acuérdase permuta de tareas entre las señoritas María de la Concepción Suárez y María Elvira del Carmen Mori en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, Santa Fe.

1.233—6|2|59. — Acuérdase permuta de tareas a Julio Ferrarotti y Elena Dorotea Galarraga en horas de cátedra en el Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires.

1.236—6|2|59. — Aclárase que el verdadero nombre de la titular de un cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal es María de los Angeles Concepción Ramona Castro.

1.238—6|2|59. — La señorita Petra Rita Vallejo pasa a desempeñar en la Escuela Profesional de San Pedro (Jujuy) un cargo titular de maestra ayud. de Enseñanza Práctica, debiendo cesar en sus actuales funciones.

1.239—6|2|59. — Declárase cesante por hallarse incurso en lo prescripto en el art. 17 del Reglamento de licencias, permisos y justificaciones, a Guillermo Juan Catino como Jefe de preceptores en el Colegio Nacional Nº 15 de Capital Federal.

1.107—5|2|59. — El nombre impuesto por Decreto 9.385|58, al Colegio Nacional de Avellaneda Bs. Aires, debe ser Canadá en lugar de Dominio del Canadá.

836—16|1|59. — Confírmase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Alvear Mendoza, Profesor en horas de cátedra a Juan Pablo Atencio.

838—16|1|59. — Confírmase en los establecimientos de enseñanza indicados a continuación a diverso personal: Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Isabel Cocco de Abarno en el Colegio Nacional de Coronel Pringles, Bs. As., Auxiliar 2º, Estela Natalia Zibecchi.

839—16|1|59. — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal en horas de cátedra a Clara Esther Brunero de Medici.

842—16|1|59. — Declárase cesante a Horacio Fernando Gestoso preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

844—16|1|59. — Aclárase que el nombramiento de Auxiliar 7º en la Escuela Industrial Nº 1 Otto Krause de Delia Celia Susana Méndez que su verdadero nombre es: Celia Susana Méndez.

845—16|1|59. — Rafael Steinberg, pase a desempeñar como titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, Bs. Aires, horas de cátedra debiendo cesar en sus actuales funciones.

846—16|1|59. — La profesora Normal en Letras, Blanca Carolina Pozzo Ardizzi de Tirachini pase a desempeñar como titular en el Curso del Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén horas de cátedra, debiendo cesar en sus actuales funciones.

834—16|1|59. — Ubícase a partir del 25 de abril de 1957, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, Bs. As. como profesor titular de horas de cátedra a Manuel Juan Vallejo, debiendo cesar en sus actuales funciones.

PERSONERIA JURIDICA

1.489—13|2|59. — Concédese a la "Asociación Argentina de Pato".

1.495—13|2|59. — Derógase el Decreto Nº 8.742|32.

1.381—11|2|59. — Concédese a la asociación "Club Argentino de Snooker".

1.385—11|2|59. — Apruébase el nuevo texto de la "Asociación Damas Católicas de San José, Amparo Maternal".

1.384—11|2|59. — Apruébase la reforma del estatuto de la sociedad "Crush. S. A. (Comercial e Industrial)".

1.486—13|2|59. — Declárase que el texto del art. 1º de los estatutos de la "Asociación Sefardí de Beneficencia y Honras Póstumas", es el que corre a fojas 81 (ochenta y uno y ochenta y dos) (82).

1.485—13|2|59. — No hacer lugar al recurso extraordinario deducido contra el Decreto Nº 1.062|56 por Simón O. Cuminetti, en el carácter de Presidente de la "Occidental S. A. de Créditos y Ahorro".

1.379—11|2|59. — A la sociedad "Finsa" Finan. e Inmob., S. A.

1.380—11|2|59. — A la sociedad "Gráfica Alonso" S. A. Ind., Com., Finan., e Inmobiliaria.

1.437—13|2|59. — A la sociedad "Esparta S. A. Com., Ind., Finan., Inmob., y Agrop.".

1.438—13|2|59. — "Corcim" S. A. Ind., Com., Finan., e Inmob.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

307—12|1|59. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

308—12|1|59. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

11.679—22|12|58. — Declárase en situación de retiro voluntario a diverso personal.

777—16|1|59. — Declárase en situación de retiro efectivo a diverso personal.

778—16|1|59. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario a diverso personal.

11.654—22|12|58. — No hacer lugar a la solicitud formulada por José Fiorini (h.), tendiente a obtener la desocupación del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Austria Nº 2070 de esta ciudad actualmente ocupado por una Dependencia del Cuartel Maestre Gral. del Ejército.

11.674—22|12|58. — Déjase sin efecto la baja del Comandante del Cuerpo de Comando, Julio César García, declárase al causante en situación de retiro obligatorio.

11.100—10|12|58. — Impónese con las accesorías del art. 718 del Código de Justicia Militar la sanción disciplinaria de 1 año y 3 meses de recargo de servicio al soldado Adolfo Vallejos.

299—12|1|59. — Césen en sus funciones el Teniente Coronel Aníbal Medina y el Capitán Pedro Bernardo Suárez.

11.053—10|12|58. — Declárase terminado el derecho a pensión de María Carolina Caimi de Labal, no ha lugar al pedido de pensión formulado por Martha Amalia Labal de Zacagnino.

567—16|1|59. — Determínase para los ascensos del personal superior a producirse al 31|12|58 las vacantes que para cada grado y escalafón se determinan.

11.676—22|12|58. — Concédese pensión a Aurora Pérez de Becerra.

562—16|1|59. — Modifícase a partir del 1º|1|59 el coeficiente fijado en el art. 1º del Decreto Nº 11.919|56 para la Rep. de México.

696—16|1|59. — Reintégrase en el beneficio del reitro militar al Cabo 1º (R. A.), Gino Pedro Montecchiarini.

PENSIONES

11.035—10|12|58. — Amplíase el haber de la pensión concedida por Decreto Número 7.711 del 10|7|57 el que deberá ascender a la suma de $ 1.811,66 m|nacional.

11.515—18|12|58. — Concédese a María Teresa Galizio de Gersosimo y Mauro Ignacio García.

11.647—22|12|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.491 del 25|11|57 y auméntase la pensión acordada a Dora Beatriz Scasso de Contestin Mendoza y Marta Beatriz y Guillermo Enrique Contestin Mendoza; declárase terminado el derecho a pensión de la nombrada en 1er. término.

11.664—22|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

11.665—22|12|58. — Declárase terminado el derecho de pensión de diversos beneficiarios y concédese el mismo a otros.

11.678—22|12|58. — Declárase terminado el derecho a pensión de Antonia de la Cuesta de Estévez y concédese pensión a Inés Francisca Estevez de Fernández.

11.686—22|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

309—12|1|59. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

679—16|1|59. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

628—16|1|59. — Confírmase en Gendarmería Nacional a los siguientes oficiales "en comisión" Cuerpo Profesional: Alférez de Construcciones D. Ricardo Hermelindo Vergara y Alférez de Construcciones D. Jorge Roberto Araujo.

11.539—22|12|58. — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval en los EE. UU., hasta el 31 de diciembre de 1958, al Tte. de Navío Ing. Especialista René Jorge Demaría, Operario de 1ra. Instrumentista Gregorio Bransburg.

636—16|1|59. — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia del Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima, Jorge Roberto Kier.

624—16|1|59. — Los gastos que demande el cumplimiento del Decreto Nº 10.601 por el que se dispone la Intervención de la Unión Ferroviaria, se afectarán a las partidas asignadas por el art. 13º del Decreto 10.394 de Movilización de Personal de los Ferrocarriles del Estado Argentino y de las Administraciones dependientes del 27 de noviembre de 1958.

681—16|1|59. — Concédese dos años de licencia para residir en Palma de Mallorca (España), a la pensionista militar Enriqueta Cáceres de Luzuriaga.

703—16|1|59. — Trasládase el asiento del Consejo de Guerra Permanente Nº 3 al Comando de Institutos Militares, Campo de Mayo.

776—16|1|59. — Cése con fecha 15 de enero de 1959 en las funciones para las que fué designado el Mayor Pedro Augusto Ursini.

805—16|1|59. — Acéptase la renuncia presentada por el miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, D. Oscar A. Varsavsky.

627—16|1|59. — Promuévese con anterioridad al 31 de diciembre de 1958 al grado Primer Alférez del Cuerpo de Comando al Alférez D. Rubens Arístides Ucero.

11.658—22|12|58. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.057—10|12|58. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.680—12|12|58. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.663—22|12|58. — Confírmase y concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.648—22|12|58. — Confírmase y concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

325—12|1|59. — Prorrógase y concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

328—12|1|58. — Concédese un haber de retiro al ex Soldado Conscripto Felipe Manuel Cajal y Horacio Carlos Jesús Rodríguez.

149—16|12|58. — Declárase en situación de retiro a diversos beneficiarios.

42—5|1|58. — En la Gendarmería Nacional declárase en situación de retiro a diversos beneficiarios.

11.739—23|12|58. — Promuévese al grado inmediato superior a diversos Oficiales del Cuerpo de Comando, Cuerpo Profesional y Cuerpo de Retiro Activo.

316—12|1|59. — Promuévense al grado de Subalférez de Gendarmería Nacional, en el Cuerpo de Comando y Comunicaciones a diversos Suboficiales Cadetes y Cadetes.

11.029—10|12|58. — Prorrógase y concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.649—22|12|58. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

315—12|1|59. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

312—12|1|58. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

311—12|1|59. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.386—17|12|58. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

11.059—10|12|58. — Auméntase la pensión mensual que disfruta Carmen Eusebia Aybar de Iñiguez y Ana Vicchi de Fernández Flores.

11.065—10|12|58. — Concédese pensión a Belkys Irides López de Latorre y menor Ricardo Leonardo Latorre.

692—16|1|59. — Inclúyese en los beneficios determinados por el art. 140 de la Ley 13.996, debiéndoseles liquidar diferencias a diverso personal.

689—16|1|59. — Inclúyense en los beneficios determinados por el art. 140 de la Ley 13.996, debiéndoseles liquidar diferencias a diverso personal.

888—21|1|59. — Desígnanse Vocales y Auditores de diversos Consejos de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército.

326—12|1|59. — Inclúyense en los beneficios determinados por el art. 140 de la Ley 13.996 debiéndoseles liquidar diferencias al Sargento Ayudante Músico (R. E.) José Galazzo y Cabo 1º Músico (R. E.) Ramón Rodríguez.

11.671—22|12|58. — Acuérdase al ex Comandante Principal del Cuerpo de Comando de Gendarmería Nacional Raúl Alberto Brollo, un haber jubilatorio.

61—5|1|59. — Apruébase prórroga a una comisión autorizada por Decreto número 1.766|58.

1.367—11|2|59. — Acuérdase distintos beneficios a numeroso personal militar.

1.369—11|2|59. — Inclúyese en los beneficios determinados por el art. 140, inc. 2º de la Ley 13.996 al Teniente Coronel (R. A.) Teobaldo Marcelino Muñoz.

310—12|1|59. — Auméntase la pensión mensual de María Demetria Echeniquo de Segura y Marta Alicia Segura a pesos 3.150 en su carácter de esposa viuda e hija respectivamente del Teniente Coronel Abelardo Segura, debiéndoseles liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto.

319—12|1|59. — Amplíase la autorización concedida por los Decretos Nros. 10851|56, 23373|56, 9719|57, 1906|58 y 7222|58, a partir del 1º|1 y hasta el 30|6|59.

10.534—27|11|58. — Modifícase en las partes pertinentes del Decreto 75 733|36; donde dice: Alberto Aguilar, debe decir: Andrés Alberto Aguilar. — Inclúyese en los beneficios determinados por el Art. 140, Inciso 2º de la Ley 13996, al Sargento Toribio Gabriel Melo. — Auméntase el haber de retiro acordado por Decreto de fecha 29|3|27, al Cabo 1º Rodolfo Salas. Modifícase el Decreto 13162|47, por el cual el Cabo Músico Zenón Basso, fué declarado en situación de retiro a su solicitud, debiendo ser en cambio obligatorio por enfermedad considerada en y por actos de servicio.

683—16|1|59. — Auméntase el haber de retiro acordado por Decreto 123.299|43 y con anterioridad al 30|4|42, al Sargento 1º Armando Oscar Maure, debiéndosele liquidar con anterioridad al 19|3|57.

330—12|1|59. — El Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, procederá a depositar a la orden del Juzgado en lo Civil Nro. 4, los haberes que hubiere correspondido percibir al extinto Oficial Retirado Andrés Reyes.

699—16|1|59. — Acuérdase el retiro al Sargento Ayudante Salvador Vellido, Sargento Armando Zanatta, Sargento Amado Sisterna y Cabo 1º Oreste Argentino Giglio, debiéndoseles liquidar con anterioridad al 18|4|58.

11.058—10|12|58. — Acuérdase el retiro al Suboficial Mayor Dibujante Luis Robustiano Debatte, Suboficial Principal Oficinista, José Ignacio Luján y Sargentos Primeros Mecánicos Armero Zenón Páez y de Farmacia Luciano Sisamón.

324—12|1|59. — Nómbrase de acuerdo al Art. 2º de la Ley 3305 por el período que se inicia el 1º|1|59 al Coronel de Intendencia, Enrique Murguiondo y Coronel Ismael Julio Fuscaldo, como vocales de la Comisión Administrativa de la D. G. de Administración de la Secretaría de Guerra.

872—20|1|59. — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército N. 8 al Coronel Lisandro Marcos Segura Lavalle.

774—16|1|59. — Nómbrase Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas al General de Brigada (R) Enrique Domingo Quiroga para completar el período de ley que fenece el 15|9|61.

1.368—11|2|59. — Inclúyese en los beneficios que determinan los artículos 99, inc. 4º apart. b) y 140 inc. 4º de la Ley Nº 13.996 al Suboficial Mayor Oficinista (Retirado), Bartolomé Di Tomase.

675—16|1|59. — Modifícase art. 1º del Decreto Nº 11.070|58.

676—16|1|59. — Modifícanse los Decretos Nros. 26.404|51 y 16.733|56.

1.364—11|2|59. — Declárase en situación de retiro al Suboficial Mayor (en Retiro Activo), Francisco Montoya y otros.

680—16|1|59. — Concédese pensión a Martha Campos de Serú e hijos.

678—16|1|59. — Concédese pensión a diversos beneficiarios.

1.027—2|2|59. — Concédese pensión a Catalina Antonia Barbalace e hijos.

1.031—2|2|59. — Desígnanse Jueces de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional a diversos Jefes de la misma.

1.032—2|2|59. — Desígnase Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional al Comandante Principal, Honorio Oscar Claro.

PROMOCIONES

626—16|1|59. — Al grado de Segundo Comandante del Cuerpo de Comando al Primer Alférez, Alberto Carlos Vidal.

625—16|1|59. — Al grado de Segundo Comandante del Cuerpo de Comando al Primer Alférez, Mario Roque González Gallardo.

633—16|1|59. — Al grado inmediato superior, al Mayor, de Retiro Activo, Carlos Alberto Bardiani.

629—16|1|59. — Al grado de Alférez de Intendencia al Subalférez, Luis Alberto Eleodoro Molinolo.

631—16|1|59. — Al grado inmediato superior, al Teniente 1º, Julio César Catani.

630—16|1|59. — Al grado de Segundo Comandante del Cuerpo de Comando al Primer Alférez, Pablo Salvador Luis Siri.

1.374—11|2|59. — Al grado inmediato superior, al Subteniente, José Luis Roque.

569—16|1|59. — En la Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior, a diversos Oficiales, Jefes y Oficiales Subalternos.

695—16|1|59. — Modifícase el Dto. 3.638. 57 y otros.

693—16|1|59. — Déjanse sin efecto los Dtos. 10.095|53 y 10.559|54.

11.062—10|2|58. — Prorrógase un haber de retiro al ex Aspirante, Jesús Atilio Chocabar y al ex Soldado Conscripto, José Manuel González del Pino.

684—16|1|59. — No ha lugar al pedido de pensión de Clara María Ester Rodríguez de Schliper, María Raquel Filgueira de González y de Carlota González Videla de Figueroa.

370—11|2|58. — Declárase en situación de retiro al ex Soldado Conscripto, Gerónimo Delfín Olmos y concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.

133—7|1|59. — Impónese una sanción al Voluntario 1º Corneta o Tambor, José María García.

180—16|1|59. — Cesen en sus funciones con fecha 15|1|59 diverso Personal Superior del Ejército.

11.266—16|12|58. — Cesen en sus funciones de Jueces de Instrucción Militar del Comando del 2do. Destacamento de Montaña al Coronel, Ricardo Ernesto Chapo Salas y al Teniente Coronel, Domingo Pablo Saravia.

Secretaría de Marina

11.913—29|12|58. — Nómbrase como Oficiales Ayudantes de Administración a: Roberto Carbone, Luis Jesús Pomar, Reinaldo Alberto De Luca y Héctor Alberto Abajo.

670—16|1|59. — Desígnase para prestar servicios en misión transitoria en la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de América a numeroso personal.

11.914—29|12|58. — Promuévese en la Prefectura Nacional Marítima a distintos grados a diverso personal.

266—12|1|59. — Cese en sus funciones como Asesor de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa al Capitán de Navío Julio Quos, nómbrase en su reemplazo al Capitán de Fragata Carlos Guido Natal Coda.

11.912—29|12|58. — Declárase cesante al Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima Abel Lindolfo Satto.

11.013—10|12|58. — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval en los EE. UU. de América del Suboficial Segundo Mecánico de Instrumental, Carlos María Hougham.

110—7|1|59. — Declárase improcedente el recurso jerárquico intentado por el ex Oficial Principal de la Prefectura Nacional Marítima, Teodoro Cosme Azzariti.

662—16|1|59. — Amplíase en 25 días el plazo fijado por el Decreto Nº 6.297 del 29|4|58.

289—12|1|59. — Pásase a situación de retiro voluntario al Prefecto Inspector, Elías Delio Albizuri.

10.935—5|12|58. — No hacer lugar a la reclamación administrativa efectuada por la Cía. de Navegación Juan Marchison S. A.

Secretaría Aeronáutica

174—8|1|59. — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.436 de Amnistía Gral. al Suboficial Ayudante (R. E.), Wilson Evaloy Suárez.

99—7|1|59. — El Sr. Procurador del Tesoro de la Nación, dispondrá lo pertinente para que el Sr. Procurador Fiscal Nacional que corresponda asuma la representación y defensa de los intereses fiscales en el juicioo promovido contra el Estado por Federico Deis.

893—22|1|59. — Amplíase a $ 1.000 mensuales la compensación fijada por el Decreto Nº 5.349 del 19|3|51.

643—16|1|59. — Impónese al Voluntario 1º Héctor Castagnaro la sanción disciplinaria de Destitución.

772—16|1|59. — Cese en sus funciones como Juez de Instrucción Militar de Aeronáutica el Vicecomodoro (R.A.) Isidoro Guillermo Senra: Nómbrase al citado Jefe Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, para completar el período de ley que vence el 1º|4|62.

943—28|1|59. — Cese en sus funciones como Auxiliares de Agregados Aeronáuticos en el extranjero diverso personal subalterno.

894—22|1|59. — Exclúyase de los derechos concedidos por el art. 29 del Decreto Nº 482|59, el de percibir derecho de vuelo.

6649—16|1|59. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por José María Arandigoyen contra la Disposición Nº. mero 119|58 dictada por el Director Nacional de Aviación Civil.

650—16|1|59. — Desestímase en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por los ex propietarios de la fracción de campo "La Peregrina", ubicada en el Partido de Gral. Pueyrredón de la P. de Bs. As.

180—8|1|59. — Confírmase la inhabilitación definitiva de Enrique Adolfo Urtubey, en los privilegios que le confiere su Licencia de Piloto Comercial Número 717.

181—8|1|59. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad-hoc" al Brigadier (R. A.) Aníbal Zacarías Fervor, el mismo prestará el juramento respectivo ante el Jefe de la Guarnición Aérea "Córdoba".

10.419—27|11|58. — El Sr. Procurador del Tesoro de la Nación dispondrá lo pertinente para que el Sr. Procurador Fiscal Nacional que corresponda asuma la representación y defensa de los intereses fiscales en el juicio promovido contra el Estado por Juan Pastor Ris.

11.144—11|12|58. — El Sr. Procurador del Tesoro de la Nación dispondrá lo pertinente para que el Sr. Procurador Fiscal Nacional que corresponda asuma la representación y defensa de los intereses fiscales en el juicio promovido contra el Estado por Ana Baldomera Irigaray de Altube.

651—16|1|59. — Nómbrase Fiscal "ad-hoc" del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar al Vicecomodoro (R.A.) Juan Elies.

926—26|1|59. — Dése por finalizada la comisión cumplida por el Comandante Carlos Jorge Noguera en los E. U. de América.

86—7|1|59. — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.436 de Amnistía Gral. al ex-Suboficial Mayor Roberto Julio Juan De Laet.

175—8|1|59. — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, en la causa seguida al Aspirante III año, Rafael Sergio Campos.

88—7|1|59. — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar en la causa seguida al Dragoneante Héctor Ramón Arrua.

85—17|1|59. — Acéptase la renuncia y dése de baja al oficinista Ernesto Manuel Mercader; dése de baja al siguiente personal: Guillermo Federico Widmer, Antonio Pelejero Escriba.

964—30|1|59. — Exclúyase al ex-Auxiliar 2º Peón Felipe Amatray del Decreto Nº 1045 del 25|1|57.

176—8|1|59. — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.436 de Amnistía Gral. al Cabo Principal (R.E.) Aldo Pedro Navarro.

1.324—11|2|59. — Concédese pensión a Amalia Ruiz de Fernández y Estela Elvira Fernández.

1.321—11|2|59. — Auméntase el beneficio de pensión a Blanca Lía Gómez de la Vega de Gotz.

1.325—11|2|59. — Autorízase al Suboficial Mayor (R. E.), Norberto Levaggi a trasladarse a la República de Francia.

1.340—11|2|59. — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.436 de Amnistía General y en los alcances establecidos en el Art. 478 del Código de Justicia Militar al Cabo Principal, Edmundo Ortega R. A.

1.339—11|2|59. — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.436 de Amnistía General y en los alcances establecidos en el Art. 478 del Código de Justicia Militar al Cabo 1º (R A.) Julio César Díaz.

1.341—11|2|59. — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.436 de Amnistía General y en los alcances establecidos en el Art. 478 del Código de Justicia Militar al Suboficial Auxiliar (R. E.), Osvaldo Dempsey.

1.326—11|2|59. — Rehabilítase al ex Auxiliar 3º, José Rodríguez.

1.327—11|2|59. — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y alumnos de la Aeronáutica Militar, al Cabo 1º, Isidro Servando López.

1.329—11|2|59. — Exonérase al Peón Candelario Enríquez.

1.337—11|2|59. — Cése en sus funciones como Juez de Instrucción Militar de Aeronáutica el Comodoro (R. A.), Cesáreo Augusto Domínguez y el Capitán Manuel José Marcelino Tomás Cano: Nómbrase a diversos militares como Jueces de Instrucción.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

564—16|1|59. — Convertir en renuncia la cesantía dispuesta por Decreto 6.305|56 del Dr. Juan Angel Quiña González.

949—29|1|59. — Apruébase la contratación directa N. 105|59 y la licitación privada N. 81|59, para la adquisición de oxígeno especial y carbogen con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y al Instituto de Maternidad Ramón Sardá, por la suma total de $ 6.211.05.

1.293—6|2|59. — Concédese licencia al Dr. Rubén Angel Hernández.

1.294—6|2|59. — En el Ministerio declárase cesante a diverso personal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31—5|1|59. — En lo sucesivo el Oficial 9º del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Adela Glades Bergonzi, revistará como Adela Glades Bergonzi de Laco.

518—15|1|59. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 6º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Víctor Segundo Zelarrayán.

519—15|1|59. — El Oficial 8º María Triviño revistará como María de la Asunción Triviño de Pérez Fernández.

810—16|1|59. — Acéptase la renuncia del Oficial 8º Wilma Teresa Caravario.

818—16|1|59. — Acéptase la renuncia del Oficial 9º Josefa Raquel Alonso de Mena y Maysol Leda Grillo de Gomez.

821—16|1|59. — Acéptase la renuncia del Oficial 9º Américo Alfredo Licata.

824—16|1|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9º Mario Pedro Turich de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios.

826—16|1|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º Federico Alberto Lucheta de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

827—16|1|59. — En lo sucesivo el Auxiliar 1º Estela Barattero revistará como Estela Barattero de Biaggini.

Renuncias

1—2|1|59. — Del Auxiliar Mayor Dominga Haydée Mercedes Spagnolo de Iannello y Ayudante 3º Susana Alicia Barreiro.

2—2|1|59. — De la Auxiliar 1º Gladys Adela Vivas y Auxiliar 6º Rafael Antonio Monjo.

77—7|1|59. — De María Elena Ameglio de Andreoli.

817—16|1|59. — Del Oficial 9º Angel Ipólito.

822—16|1|59. — En la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, de diverso personal.

1.134—6|2|59. — De Amalia Nelly Fernández de López.

811—16|1|59. — En el Ministerio rectifícanse diversas promociones.

812—16|1|59. — En la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, rectifícanse los nombramientos de diverso personal.

825—16|1|59. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex-Auxiliar 3º Juan María Valiente.

1.122—6|2|59. — Impútese a partir del 1|9|58 en el cargo de Auxiliar 5º al actual Auxiliar 5º, 2—1—33—7—377—0—1—18—0—0—1, Juan Eusebio Gomez.

899—16|1|59. — Declárase de legítimo abono a favor de Alberto Córdoba la suma de $ 30.000 por su obra editada por el Instituto N. de Previsión Social.

237—9|1|59. — Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos por Decreto número 7.144|58, de diverso personal en distintas cajas. Exp. 206.390|58.

823—16|1|59. — Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos a favor de Antonio Héctor Rodríguez Barletta, como Jefe de Departamento en la Caja N. de Previsión para Profesionales y otros.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

11.883—26|12|58. — Apruébase la Licitación Pública 3.295 realizada por la Direc. Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, adjudicándose a la firma A. Goitisolo y Cía. la suma total de $ 6.690.762.

1.065—4|2|59. — Apruébase excepcionalmente el procedimiento de la Administración de Obras Sanitarias al abonar al agente Luis Nicolás Fortunato, viáticos correspondientes al período comprendido entre el 19|11|56 al 15|2|57, en que ejerció interinamente el cargo de Gerente del Distrito Alta Gracia, Córdoba.

1.066—4|2|59. — La Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial para que en nombre y representación del Estado, intervenga en el juicio de quiebra de la firma Cabanchik Hermanos, S. R. Ltda. y solicite por la vía del incidente la verificación del crédito de $ 3.055.386.84.

1.067—4|2|59. — La Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones pertinentes contra los ocupantes ilegales de los inmuebles mencionados en nómina aparte contra todo intruso de las mismas.

1.072—4|2|59. — Determínase que en lo sucesivo el agente escalafonado Ramón C. Poleri revistará como Ramón Poleri.

1.070—4|2|59. — Déjase sin efecto el nombramiento como Oficial 9º de Alberto Boris Gorian por haber presentado su renuncia y se aceptan las de diverso personal.

1.069—4|2|59. — Acéptanse las renuncias de diverso personal.

1.073—4|2|59. — Declárase cesante a Ana María Grippo de Luccardi.

1.068—4|2|59. — Declárase cesante, al agente escalafonado de la Secretaría Luis García Roche.

1.071—4|2|59. — Exonérase a Oscar Aníbal Valenzuela y declárase cesante al agente Mario Raymundo Command.

11.960—30|12|58. — Apruébase la licitación pública Nº 3.296 y adjudícase a diversas firmas por un total de m$n. 2.638.360.

512—15|1|59. — Dase intervención en el juicio de quiebra de la empresa "C. A.T.I." S. A. Ind. y Com.

587—16|1|59. — Apruébase, como caso de excepción, la Licitación Pública Nº 169 por un total de $ 249.754,40 m|n.

347—13|1|59. — Adjudícase a la firma Agar Cross & Cº Ltda., mediante Orden de Compra Nº 2.998 por un total de $ 250.921,78 m|n.

364—14|1|59. — Declárase improcedente el recurso de reconsideración deducido por Julio Pardo y otros contra el Dto.

Secretaría de Comunicaciones

1.088—4|2|59. — Cancélase la entrega de los postes adeudados por la firma P. Martín Córdoba, que le fueron adjudicados en las licitaciones públicas número 17|49 y 131|50.

1.058—4|2|59. — Desígnase al señor Procurador General de la Nación, para que en representación del Estado inicie contra la Provincia de Bs. Aires las acciones legales tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 314.875,05.

871—20|1|59. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al Inspector General, Pedro Saaved a.

546—15|1|59. — Ratifícase la resolución Nº ... de Correos y Telecomunicaciones del 22|1|5... acéptase ...

Secretaría del Transporte

1.675—4|2|59. — Cancélase la designación del Director Mario Carlo Antonio Sacchi. Acéptase a partir de las fechas que se indican las renuncias siguientes: 1º|12|58. Andrés Calvelo; 1º|1|59 Celestino Isidoro Otero.

1.678—4|2|59. — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación, para que por intermedio del Procurador Fiscal, asuma la representación y defensa del Gobierno en el juicio por cobro de pesos interpuesto por Leopoldo Florencio Rolón Soto.

1.079—4|2|59. — Autorizar a la Dirección Nacional de Turismo a transferir sin cargo al Mrio. de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección Nacional de Asistencia Social), la cantidad de 1.000 colchones de una plaza en desuso.

1.397—11|2|59. — Determínase que la designación de José Adolfo Juan de la Huerta tiene anterioridad al 28 de julio de 1958, fecha desde la cual presta servicios en la misma.

17.589—22|12|58. — Adscríbese a la Secretaría con destino a la Dirección Nacional de Turismo a diverso personal.

345—13|1|59. — Déjase sin efecto la designación del Oficial 3º Rogelio Roberto Maciel.

529—15|1|59. — Insístese en el cumplimiento del Dto. Nº 1.791|58.

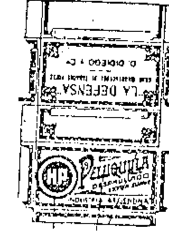
485—15|1|59. — Ratifícase la Resolución M. T. Nº 580|55 por la que se aceptó la donación de un terreno en el partido de General ... (Pcia. de Bs. Aires).

... taría Administración G al. de la Flota ... bustibles con d st no a la Empresa de ... un grupo el ct ... reacondicionado a motor Diesel MAN de 500 HP por la suma de pesos 1.000.000.

Secretaría de Comercio

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 515.906



Noviembre 24 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. Renovación de la Nº 180.217.

$ 300.— e.20|2-Nº 15.673-v.20|2|59

Acta Nº 515.907



Noviembre 24 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. Renovación de la Nº 180.272.

$ 400.— e.20|2-Nº 15.672-v.20|2|59

Acta Nº 515.908



Noviembre 24 de 1958. — Manuel Ripoll, Emilio Estévez e Ignacio Domínguez. — Para distinguir tripa preparada para el uso en la manufactura, de la clase 3.

$ 200.— e.20|2-Nº 15.674-v.20|2|59

Acta Nº 515.909
FIBRACANALADO

Noviembre 24 de 1958. — Cartex, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.20|2-Nº 15.846.v.20|2|59

Acta Nº 515.910
C A Y P A

Noviembre 24 de 1958. — Cavanna y Passalent, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 144
e. 20|2-Nº 15.847.v.20|2|59

Acta Nº 515.911
C A Y P A

Noviembre 24 de 1958. — Cavanna y Passalent, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 144
e. 20|2-Nº 15.848.v.20|2|59

Acta Nº 515.912
T U G L E —

Noviembre 24 de 1958. — Compañía Argentina Industrializadora de Productos Esenciales C. A. I. P. E., S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 144
e. 20|2-Nº 15.849.v.20|2|59

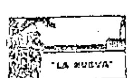
Acta Nº 515.913
T U G L E

Noviembre 24 de 1958. — Compañía Argentina Industrializadora de Productos Esenciales, C. A. I. P. E., S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase Nº 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e. 20|2-Nº 15.850.v.20|2|59

Acta Nº 515.914
ADASTRA

Noviembre 24 de 1958. — Eugenio Lang, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase Nº 22.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e. 20|2-Nº 15.851.v.20|2|59

Acta Nº 515.915



Noviembre 24 de 1958. — Ziliotto Hnos. y Cía., S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase Nº 15.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e. 20|2-Nº 15.852.v.20|2|59

Acta Nº 515.916



Noviembre 24 de 1958. — Sucesión de Roque Mercadante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos productos de granja, de la clase Nº 22. — Renovación de la número 170.771.
$ 150.— Ag. Nº 133.
e. 20|2-Nº 15.898-v.20|2|59

Acta Nº 515.919
MUDANOL

Noviembre 24 de 1958. — Osvaldo Francisco Mudano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase Nº 22.
$ 150.— Ag. Nº 133.
e. 20|2-Nº 15.901.v.20|2|59

Acta Nº 515.917
G L O T I L

Noviembre de 1958. — Osvaldo Francisco Mudano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase Nº 2.
$ 150.— Ag. Nº 133.
e. 20|2-Nº 15.899.v.20|2|59

Acta Nº 515.918
HISTIDANOL

Noviembre 24 de 1958. — Osvaldo Francisco Mudano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase Nº 2.
$ 150.— Ag. Nº 133.
e. 20|2-Nº 15.900.v.20|2|59

Acta Nº 515.920



Noviembre 24 de 1958. — R. & K. Originals Inc., de EE.UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase Nº 16.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e. 20|2-Nº 15|896.v 20|2|59

Acta Nº 515.921



Noviembre 24 de 1958. — Denari Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase Nº 22.
$ 300.— e. 20|2-Nº 15.362.v.20|2|59

Acta Nº 515.922



Noviembre 24 de 1958. — Denari Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase Nº 22.
$ 300.— e. 20|2-Nº 15.363.v.20|2|59

Acta Nº 515.923

LANZ

Noviembre de 1958. — Casa Lanz, S.R.L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase Nº 17.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.906-v 20|2|59

Acta Nº 515.931
CIBACROLAN

Noviembre 24 de 1958. — Ciba, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.914-v 20|2|59

Acta Nº 515.924
REVE D' OR

Noviembre 24 de 1958. — Parfumerie L. T. Piver, S. A., de Francia. — Para distinguir lociones, de la clase Nº 16. Renovación de la Nº 261.794.
$ 100.— Ag. 194.
e. 20|2-Nº 15.907.v.20|2|59

Acta Nº 515.925
GLAMINAL

Noviembre 24 de 1958. — Pharmatarax, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.908.v.20|2|59

Acta Nº 515.926
KEMBLE

Noviembre 24 de 1958. — Casa Celestino Fernández, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.909.v.20|2|59

Acta Nº 515.927
SQUIRI

Noviembre 24 de 1958. — Casa Celestino Fernández, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.910.v.20|2|59

Acta Nº 515.928
B E T A

Noviembre 24 de 1958. — Incea, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.911-v 20|2|59

Acta Nº 515.929
B E T A

Noviembre 24 de 1958. — Incea, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.912.v.20|2|59

Acta Nº 515.930
OLVIDIN

Noviembre 24 de 1958. — Antonio Cremizini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.913.v.20|2|59

Acta Nº 515.932
COPRANTOL

Noviembre 24 de 1958. — Ciba, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.915.v.20|2|59

Acta Nº 515.933
LISIDONIL

Noviembre 24 de 1958. — Ciba, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.916-v.20|2|59

Acta Nº 515.934
VESIPAQUE

Noviembre 24 de 1958. — Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.917.v.20|2|59

Acta Nº 515.935
SUFLAIR

Noviembre 24 de 1958. — The Nestle Company Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.918.v.20|2|59

Acta Nº 515.936
R A Y O N

Noviembre 24 de 1958. — The Nestle Company Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e. 20|2-Nº 15.919-v.20|2|59

Acta Nº 515.937

ANTARTIDA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 24 de 1958. — Liubitch e Hijos, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones o incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 262.692.
$ 650.— Ag. Nº 113.
e. 20|2-Nº 16.928 v.20|2|59

Acta Nº 515.938



Noviembre 24 de 1958. — La Cautiva, Cooperativa Frutivinícola, Hortícula y de Consumo Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 350.— Ag. Nº 113.
e. 20|2-Nº 15.929.v 20|2|59

Acta Nº 515.939



Noviembre 24 de 1958. — Fruta Real, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
e. 20|2-Nº 15.843-v.20|2|59

Acta Nº 515.940.



Noviembre 24 de 1958. — Establecimiento Textil Tacc, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 350.— e.20|2-Nº 15.844-v.20|2|59

Acta Nº 515.941
CRI-COL
Noviembre 24 de 1958. — Martín Daniel y Compañía. — Par distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 193
e.20|2-Nº 15.783-v.20|2|59

Acta Nº 515.942
FECULINA
Noviembre 24 de 1958. — Martín Daniel y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 193
e.20|2-Nº 15.734-v.20|2|59

Acta Nº 515.943
FECULINA
Noviembre 24 de 1958. — Martín Daniel y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 193
e.20|2-Nº 15.868.v.20|2|59

Acta Nº 515.944



Noviembre 24 de 1958. — E. Masciorini y Cía., S. A., Conm. e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos lanzas para mangueras, de la clase 10. Renovación de la número 180.748.
$ 300.— Ag. Nº 193
e.20|2-Nº 15.905-v.20|2|59

Acta Nº 515.945
TELEOP
Noviembre 24 de 1958. — Leonardo Florencio Cándido Marelli y Floduardo Remo Claudio Marelli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 193
e.20|2-Nº 15.904-v.20|2|59

Acta Nº 515.946
ARGENSEDA
Noviembre 24 de 1958. — Argenseda S. A. Primera Hilandería Argentina de Seda Natural, Torsión y Tejeduría. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la número 261.793.
$ 150.— Ag. Nº 262
e.20|2-Nº 15.830-v.20|2|59

Acta Nº 515.948
SUPERCYCLES
Noviembre 24 de 1958. — Supercycles, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12
e.20|2-Nº 15.935-v.20|2|59

Acta Nº 515.947
ARGENSEDA
Noviembre 24 de 1958. — Argenseda S. A. Primera Hilandería Argentina de Seda Natural, Torsión y Tejeduría. — Para distinguir artículos de seda o a base de seda, de la clase 15. — Renovación de la Nº 262.036.
$ 100.— Ag. Nº 262.
e.20|2-Nº 15.832-v.20|2|59

Acta Nº 515.950
PIELROSE
Noviembre 25 de 1958. — Jacobo Levy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.866-v.20|2|59

Acta Nº 515.951
DESNICOT
Noviembre 25 de 1958. — Instituto Bio-Terápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.867-v.20|2|59

Acta Nº 515.952
ANDREA LINDSAY
Noviembre 25 de 1958. — Enrique Hueto y Carlos Guillermo Frascogna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.785.v.20|2|59

Acta Nº 515.953
HACHECAINA
Noviembre 25 de 1958. — Laboratorios Bago, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.869-v.20|2|59

Acta Nº 515.954
ARTEZ
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.870-v.20|2|59

Acta Nº 515.955
ARTEZ
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.871-v.20|2|59

Acta Nº 515.956
ARTEZ
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.872-v.20|2|59

Acta Nº 515.957
ARTEZ
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.873-v.20|2|59

Acta Nº 515.958
ARTEZ
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.874-v.20|2|59

Acta Nº 515.959
ARTEZ
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.20|2-Nº 15.875-v.20|2|59

Acta Nº 515.960
A R T E Z
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.876-v.20|2|59

Acta Nº 515.961
A R T E Z
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.877-v.20|2|59

Acta Nº 515.962
A R T E Z
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.878-v.20|2|59

Acta Nº 515.963
A R T E Z
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.879-v.20|2|59

Acta Nº 515.964
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.880-v.20|2|59

Acta Nº 515.965
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.881-v.20|2|59

Acta Nº 515.966
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.882-v.20|2|59

Acta Nº 515.967
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.883-v.20|2|59

Acta Nº 515.968
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.884-v.20|2|59

Acta Nº 515.969
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de art. pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.885-v.20|2|59

Acta Nº 515.970
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.886-v.20|2|59

Acta Nº 515.971
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.887-v.20|2|59

Acta Nº 515.972
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.888-v.20|2|59

Acta Nº 515.973
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.889-v.20|2|59

Acta Nº 515.974
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.890-v.20|2|59

Acta Nº 515.975
ARTEZ WESTERLEY
Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.891-v.20|2|59

Acta Nº 515.978
BATAAN J3
Noviembre 25 de 1958. — Gildo Marcati. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.864-v.20|2|59

Acta Nº 515.979
BATAAN J3
Noviembre 25 de 1958. — Gildo Marcati. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.20|2-Nº 15.865-v.20|2|59

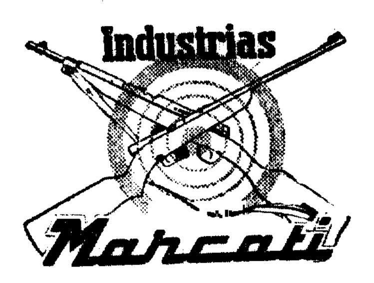
Acta Nº 515.976
ARTEZ WESTERLEY

Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150. — Ag. Nº 169
e. 20|2-Nº 15.892.v.20|2|59

Acta Nº 515.977
ARTEZ WESTERLEY

Noviembre 25 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de avíos. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 600. — Ag. Nº 169
e. 20|2-Nº 15.893.v.20|2|59

Acta Nº 515.980



Noviembre 25 de 1958. — Gildo Marcati. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
$ 450.— Ag. 169
e. 20|2-Nº 15.862.v.20|2|59

Acta Nº 515.981



Noviembre 25 de 1958. —Gildo Marcati. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
$ 550.— Ag. 169
e. 20|2-Nº 15.863.v.20|2|59

Acta Nº 515.982
LA ROQUEÑA

Noviembre 25 de 1958. — Ella Rogiani de Christiansen y Carlos Ernesto Christiansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. 174
e. 20|2-Nº 15.903.v.20|2|59

Acta Nº 515.983
FIAMQUES

Noviembre 25 de 1958. — Ella Rogiani de Christiansen y Carlos Ernesto Christiansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. 174
e. 20|2-Nº 15.902.v 20|2|59

Acta Nº 515.984
P. 59

Noviembre 25 de 1958. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212
e. 20|2-Nº 15.937.v.20|2|59

Acta Nº 515.985

Mesaplast

Noviembre 25 de 1958. — Mesaplast S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 212
e. 20|2-Nº 15.938.v.20|2|59

Acta Nº 515.986

Mesaplast

Noviembre 25 de 1958. — Mesaplast S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 212
e. 20|2-Nº 15.939.v.20|2|59

Acta Nº 515.987
CORRAL VIEJO

Noviembre 25 de 1958. — Juan Maldonado Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 212
e. 20|2-Nº 15.940.v.20|2|59

Acta Nº 515.988
VINO ALEGRE

Noviembre 25 de 1958. — Juan Maldonado Suárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 212
e. 20|2-Nº 15.941.v.20|2|59

Acta Nº 515.989
RIO-FER

Noviembre 25 de 1958. — José Ferravante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 212
e. 20|2-Nº 15.910.v.20|2|59

Acta Nº 515.990

INDUSTRIA ARGENTINA
NEWCASTLE
MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1958. — S. A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e. 20|2-Nº 15.971.v.20|2|59

Acta Nº 515.991

INDUSTRIA ARGENTINA
YANS-TSE
MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1958. — S. A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e. 20|2-Nº 15.979-v.20|2|59

Acta Nº 515.992
CLARAVOX

Noviembre 25 de 1958. — Breyer Hnos. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 263.108.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.957-v.20|2|59

Acta Nº 515.993
NEOFLEX

Noviembre 25 de 1958. — Viplastic, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 263.241.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.958-v.20|2|59

Acta Nº 515.994
MASTODONTE

Noviembre 25 de 1958. — Fiplasto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 263.245.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.959-v.20|2|59

Acta Nº 515.995
MASTODONTE

Noviembre 25 de 1958. — Fiplasto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 263.246.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.960-v.20|2|59

Acta Nº 515.996
MASTODONTE

Noviembre 25 de 1958. — Fiplasto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 263.247.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.961-v.20|2|59

Acta Nº 515.997
THERMOS

Noviembre 25 de 1958. — Thermos Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 263.215.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.962-v.20|2|59

Acta Nº 515.998



Noviembre 25 de 1958. — José Beniluz y Moisés Beniluz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 350.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.963-v.20|2|59

Acta Nº 515.999
HECHICERO

Noviembre 25 de 1958. — Armando Descalzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e. 20|2-Nº 15.964-v.20|2|59

Acta Nº 516.000
LATINO

Noviembre 25 de 1958. — Erico Windmuller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e. 20|2-Nº 15.965-v 20|2|59

Acta Nº 516.001
DURAMAS

Noviembre 25 de 1958. — Elmar, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e. 20|2-Nº 15.966-v.20|2|59

Acta Nº 516.002



Noviembre 25 de 1958. — Hulstkamp & Zoon & Molijn, de Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 179.296.
$ 300.— Ag. Nº 195
e. 20|2-Nº 15.967-v.20|2|59

Acta Nº 516.003
SPRINGWALL

Noviembre 25 de 1958. — Eclipse Sleep Products Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195
e. 20|2-Nº 15.968-v.20|2|59

Acta Nº 516.005
NAKIPLAST

Noviembre 25 de 1958. — Gunther Wagner, de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e. 20|2-Nº 15.975-v.20|2|59

Acta Nº 516.006
Y A X A

Noviembre 25 de 1958. — Hans Strobeck Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 190
e. 20|2-Nº 15.976 v.20|2|59

Acta Nº 516.007
GASTRONOMO

Noviembre 25 de 1958. — Orbis Roberto Mertig S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 263.426.
$ 150.— Ag. Nº 190
e. 20|2-Nº 15.977-v.20|2|59

Acta Nº 516.008
GASTRONOMO

Noviembre 25 de 1958. — Orbis Roberto Mertig S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 263.638.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.20|2-Nº 15.978-v.20|2|59

Acta Nº 516.017
TORRENTE

Noviembre 25 de 1958. — César Tomás Giaccaglia. — Para distinguir máquinas de lavar en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la Nº 179.314.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.20|2-Nº 15.999-v.20|2|59

Acta Nº 516.010

POLVOS VICHY ERBA

Noviembre 25 de 1958. — Carlos Erba, S.p.A., de Italia. — Para distinguir polvos de Vichy, para preparar agua mineral artificial, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.343.
$ 200.— Ag. Nº 190
e. 20|2-Nº 15.779-v.20|2|59

Acta Nº 516.009



Noviembre 25 de 1958. — W. Seibel, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 181.389.
$ 250.— Ag. Nº 190
e. 20|2-Nº 15.979-v.20|2|59

Acta Nº 516.011



Noviembre 25 de 1958. — Tos Celakovice narodni podnik, de Checoslovaquia. — Para distinguir telémetros, instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder y volumen, peso y proporción de cualquier cosa, compases y reglas de reducción y metrónomos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 263.762.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.20|2-Nº 15.778-v.20|2|59

Acta Nº 516.012
CONCAR

Noviembre 25 de 1958. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord S.A., Com. e Ind. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.20|2-Nº 15.946-v.20|2|59

Acta Nº 516.013
SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD

Noviembre 25 de 1958. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord S.A., Com. e Ind. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.20|2-Nº 15.948-v.20|2|59

Acta Nº 516.014
CONCAR

Noviembre 25 de 1958. — Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord S.A., Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.20|2-Nº 15.947-v.20|2|59

Acta Nº 516.015

BORGO
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1958. — Isolina Gaggioli de Biagini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cereales elaborados, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.835.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.20|2-Nº 15.950-v.20|2|59

Acta Nº 516.016

LANDINI
MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1958. — Piero Luzzati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 262.487.
$ 300.— Ag. Nº 114
e.20|2-Nº 15.945-v.20|2|59

Acta Nº 516.018

AMEGHINO
MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1958. — Ameghino, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.20|2-Nº 16.000-v.20|2|59

Acta Nº 516.019
AGUABUENA

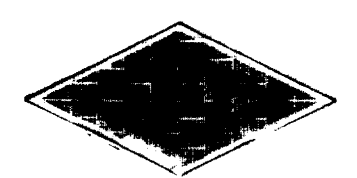
Noviembre 25 de 1958. — Domingo N. Ascheri & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.20|2-Nº 16.001-v.20|2|59

Acta Nº 516.020

ASCHERI

Noviembre 25 de 1958. — Domingo N. Ascheri & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.20|2-Nº 16.002-v.20|2|59

Acta Nº 516.021



Noviembre 25 de 1958. — Domingo N. Ascheri & CIA. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 350. — Ag. Nº 194
e. 20|2-Nº 16.003-v 20|2|59

Acta Nº 516.022

BAICA

Noviembre 25 de 1958. — B. A. I. C. A., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300. — Ag. Nº 194
e. 20|2-Nº 16.004-v.20|2|59

Acta Nº 516.023
MASMELOS

Noviembre 25 de 1958. — Fernando López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 280
e. 20|2-Nº 16.008-v 20|2|59

Acta Nº 516.024
EL TORRENTE

Noviembre 25 de 1958. — Gerardo Rodríguez Pardo y Osvaldo Pose. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 179.223.
$ 100. — Ag. Nº 222
e. 20|2-Nº 15.695-v 20|2|59

Acta Nº 516.025
FLOTA — PON

Noviembre 25 de 1958. — Francisco Torres Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 222
e. 20|2-Nº 15.696-v.20|2|59

Acta Nº 516.026
CHAMPAMEL

Noviembre 25 de 1958. — Oscar Gerardo Polti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— e. 20|2-Nº 15.697-v.20|2|59

Acta Nº 516.027
CREMAMEL

Noviembre 25 de 1958. — Oscar Gerardo Polti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 222
e. 20|2-Nº 15.698-v.20|2|59

Acta Nº 516.028

GUELFO FEDI

Noviembre 25 de 1958. — Guelfo Fedi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 222
e. 20|2-Nº 15.974-v 20|2|59

Acta Nº 516.029

BERNARDEZ Y ALONSO

Noviembre 25 de 1958. — Rogelio Bernárdez y Odilio Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 222
e. 20|2-Nº 15.973-v.20|2|59

Acta Nº 516.030



Noviembre 25 de 1958. — Mignaqui y Cía., S. A. Com., y Financiera. — Para distinguir querosene, de la clase 3. Renovación de la Nº 179.329.
$ 300.— e. 20|2-Nº 15.980-v.20|2|59

Acta Nº 516.033



Noviembre 25 de 1958. — Loma Negra, S. A., Comp. Ind. Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 180.285.
$ 250.— Ag. Nº 242
e. 20|2-Nº 15.983-v 20|2|59

Acta Nº 516.031



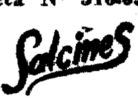
Noviembre 25 de 1958. — Loma Negra, S. A., Comp. Ind. Argentina. — Para distinguir cal hidráulica, de la clase 3. Renovación de la Nº 180.284.
$ 200.— Ag. Nº 242
e.20|2-Nº 15.981-v.20|2|59

Acta Nº 516.032



Noviembre 25 de 1958. — Loma Negra S. A., Comp. Ind. Argentina. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. Renovación de la Nº 180.287.
$ 200.— Ag. Nº 242
e.20|2-Nº 15.982-v.20|2 59

Acta Nº 516.034



Noviembre 25 de 1958. — Salcines y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 242
e.20|2-Nº 15.984-v.20|2|59

Acta Nº 516.035



Noviembre 25 de 1958. — Salcines & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 242
e.20|2-Nº 15.985-v.20|2|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 521.518 de 1958
ASUNTO: "Lekutherm E 700" producto constituído a base de un material sintético termoplástico (resina epoxídica), con el agregado de pequeña cantidad de aminas primarias y ésteres del ácido ftálico.

RESOLUCION Nº 1.445 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lekutherm E 700", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-41.512 que la muestra recibida para su examen es un producto muy viscoso, de color rojo, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de resina epoxídica, positiva; Caracterización de aminas primarias positiva; Caracterización de ésteres del ácido ftálico, positiva; Residuo fijo a 100º-105º C, 97 %; Cenizas, nulas; concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un material sintético termoplástico (resina epoxídica) con el agregado de pequeña cantidad de aminas primarias y ésteres del ácido ftálico; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que por constituir una materia prima de la índole de las contempladas en la partida 4.744 bis, la mercadería en consulta debe reputarse comprendida en la misma y consecuentemente, como se dejara sentado en el Expediente número 521.519 de 1958, cabría modificar en tal sentido la resolución de 5 de setiembre de 1956 (D. T. Nº 852, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.482), dado que se opone al temperamento sustentado en el presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, interventor.
e.20|2-Nº 9.035-v.20|2|59

Expediente Nº 529.710 de 1958
ASUNTO: "Corepal 140", producto constituído por una resina sintética (xilenol-formaldehído) modificada con resina colofonia.

RESOLUCION Nº 1.447 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Corepal 140", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-44.406 que la muestra recibida para examen es un producto sólido en trozos irregulares de color amarillo, transparentes, insoluble

en agua y alcohol, soluble en éter, con las siguientes características analíticas:
Reacción de Morawsky .... positiva
Caracterización de función fenólica .... positiva
Indice de saponificación 75
Indice de acidez 14
Cenizas .... vestigios
concluyendo que la muestra analizada está constituída por una resina sintética (xilenol-formaldehído) modificada con resina colofonia; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.744 bis, criterio éste, que armoniza con el sustentado en la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D.T. Nº 1.270), recaída en el Expediente Nº 520.398 de 1958, al contemplar a mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declaradoc con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la Partida 4.744 bis. — Armando H. Prada, Interventor.

e.20|2-Nº 9.037-v.20|2|59

Expediente Nº 541.065 de 1958.
ASUNTO: "Tecsov Nº 388", líquido constituído a base de solventes orgánicos clorados (fundamentalmente tricloroetano).

RESOLUCION Nº 1.448 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tecsov Nº 388", cuya muestra y folleto descriptivo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-48.127 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, de olor dulzaino, no miscible en agua, dando sus ensayos los siguiente resultados:
Indice de refracción a 15º C 1.440
Peso específico a 20º C|20º C 1,333
Destilación:
1ª gota .... 54º C
10 % .... 63º C
50 % .... 70º C
90 % .... 75º C
Punto seco .... 77º C
concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de solventes orgánicos clorados (fundamentalmente tricloroetano); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.458 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la Partida Nº 4.458 bis. — Armando H. Prada, Interventor.

e.20|2-Nº 9.038-v.20|2|59

Expediente Nº 701.118 de 1957
ASUNTO: "Imanes sin concluir para la fabricación de medidores eléctricos".

RESOLUCION Nº 63 (D.T.)

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "accesorios de hierro para radio (son núcleos)" —Partida 2.203— y se denuncia "aleación de hierro, níquel, cobalto, etc. para la fabricación de imanes permanentes" Partida 1.661; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-982.302 que la muestra recibida para su examen es una pieza metálica, de aproximadamente 22 mm. de longitud y 7 mm. de ancho mayor, cuyas características son las siguientes:
Cobalto .... 24,2 %
Níquel .... 14,8 %
Aluminio .... 8,5 %
Cobre .... 2,6 %
Hierro (por diferencia) .... 49,9 %
Que por su parte la Dirección Técnica dependiente del Ministerio de Comunicaciones de la Nación, señala en su informe obrante a fs. 12 que la muestra remitida es un pequeño imán que por su estado, forma, caras rectificadas y perforación central, no ha sido diseñado para uso en altoparlantes, sino más bien para artefactos de menor tamaño, como podrían ser: micrófonos, cabezas cortadoras para grabación de discos u otro uso que el citado Ministerio no puede precisar, pues, para ello, sería necesario contar con algún dispositivo que use un imán de ese tamaño y forma; agrega, que si se construye un parlante y se le coloca un imán como el de la muestra, éste funcionará aunque su eficiencia podría ser menor a lo normal; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, el artículo en litigio ha sido concebido como para ser empleado en la obtención de imanes permanentes para medidores de corriente alternada monofásica, de ahí que corresponda reputarlo comprendido en la Partida Nº 2.197 bis criterio que armoniza con el sustentado en la Resolución de 11 de junio ppdo. D.T. Nº 635, recaída en el Expediente Nº 702.355|57, al contemplar un caso similar al de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la Partida 2.197 bis, valor declarado al 22 %. — Armando H. Prada, Interventor.

e.20|2-Nº 10.432-v.20|2|58

Expediente Nº 529.885 de 1958
ASUNTO: "Suprasec F", resina sintética termoplástica, producto de condensación de poliisocianatos.

RESOLUCION Nº 64 (D.T.)

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado Suprasec F. auxiliar para la fabricación de lacas y cubiertas poliuretánicas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-53.251 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido, en trozos, de color amarillento insoluble en agua, éter y tolueno, soluble en acetona y cloroformo, con un porcentaje nulo de cenizas; concluyendo que el producto analizado presenta caracteres de una resina sintética termoplástica, producto de condensación de poliisocianato; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.744 bis, en orden al criterio sustentado en la Resolución Nº 1.380 (D.T.) de 3 de diciembre de 1957 (publ. Boletín D.N.A. vol. XXI pág. 130); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, Interventor.

e.20|2-Nº 10.433-v.20|2|59

Expediente Nº 521.512 de 1958.
ASUNTO: "Lekutherm X 50", líquido constituído a base de un material sintético termoplástico (resina epoxídica) y pequeña cantidad de cetonas y aminas primarias.

RESOLUCION Nº 65 (D.T.)

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lekutherm X 50", (solución para aislación eléctrica) cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-48.234 que la muestra recibida para su examen trata de un líquido amarillento de olor aromático, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:
Caracterización de resinas epoxi positiva
Caracterización de aminas primarias .... positiva
Pérdida a 100º-105º C .... 3,5 %
Cenizas .... nulas
concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un material sintético termoplástico (resina epoxídica) y pequeña cantidad de cetonas y aminas primarias; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la Partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Direción Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, Interventor.

e.20|2-Nº 10.434-v.20|2|59

Expediente Nº 543.828 de 1958
ASUNTO: Cinta de cloruro de polivinilo que lleva sobre una de sus caras pequeña cantidad de una composición adhesiva a base de caucho sintético tipo butadiene-estireno.

RESOLUCION Nº 67 (D.T.)

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan A. Perdomo solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar a un material aislante para electricidad (de baja y alta tensión) cuya muestra acompaña; Que la Direccion Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-56.405 que la muestra recibida para su examen trata de una cinta negra de 19 mm. de ancho con una composición adhesiva sobre una de sus caras, con las siguientes determinaciones:
Espesor .... 0,22 mm.
Cenizas .... vestigios
concluyendo que es una cinta de cloruro de polivinilo que lleva sobre una de sus caras pequeña cantidad de una composición adhesiva a base de caucho sintético tipo butadieno-estireno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de una cinta aisladora para electricidad alcanzada por la Partida 2.272; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la Partida Nº 2.272, valor declarado con derecho del cuarenta y cinco por ciento (45 %). — Armando H. Prada, Interventor.

e.20|2-Nº 10.435-v.20|2|59

Expediente Nº 536.201 de 1958
RESOLUCION Nº 68 (D. T.)
ASUNTO: "Paraplex-G 25", éster del ácido sebácico con un alcohol superior.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Paraplex-G 25", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-52263 que la muestra recibida para su examen es un producto de color pardo amarillento, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, con las siguientes características analíticas: Indice de ácido: nulo; Indice de saponificación: 482; Indice de refracción (20ºC): 1.470; Cenizas: nulas; Indice de neutralización del ácido sebácico aislado: 101; Punto de fusión del ácido sebácico aislado: 133ºC; concluyendo que el producto de referencia es un éster del ácido sebácico con un alcohol superior; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando. — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.436-v.20|2|59

Expediente Nº 537.620 de 1958.
RESOLUCION Nº 69 (D. T.)
ASUNTO: "Grilón", cinta de 24 mm. de ancho, constituída por un tejido de fibras sintéticas del tipo poliamidas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedamonti y Ceoni solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo denominado "Grilón", presentado en forma de cintas en rollos de aproximadamente 1.000 metros cada uno, que se utiliza como correa para mandos de husos en hilanderías, tejeduría y para maquinarias en general, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-55.989 que la muestra recibida para su examen trata de una cinta de 24 mm. de ancho de color pardo, cuyo análisis es el siguiente:
Espesor .... 0,65 mm.
Cenizas .... 0,6 %
concluyendo que se trata de un tejido constituído por fibras sintéticas del tipo poliamidas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los fines cambiarios a la partida 3514, de acuerdo con el criterio que se sustenta en la resolución de 16 de julio de 1956 (D. T. Nº 664, publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1281); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el artículo de referencia debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines cambiarios a la partida 3514. — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.437-v.20|2|59

Expediente Nº 529.882 de 1958.
RESOLUCION Nº 70 (D. T.)
ASUNTO: "Suprasec D", producto con caracteres de diisocianato de difenilmetano.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Suprasec D", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-52620 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido de color pardo oscuro de olor aromático, insoluble en agua soluble en solventes orgánicos comunes, con las siguientes características analíticas;
Caracterización de diisocianato de difenilmetano .... positiva
Destila entre (3 mm.) 170-173ºC
concluyendo que el producto de referencia es diisocianato de difenilmetano; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando. — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.438-v.20|2|59

Expediente Nº 544.075 de 1958.
RESOLUCION Nº 71 (D. T.)
ASUNTO: S|reconsideración resolución Nº 819 de 1958. "Nyvel", láminas plásticas constituídas por un reticulado de hilado de nylon, prensado entre dos láminas de cloruro de polivinilo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Administración General de Transportes de Buenos Aires, solicita reconsideración en orden a las razones que expone en su presentación de la resolución de 31 de julio de 1958 (D. T. Nº 819) dictada en el Expediente Nº 583.684 de 1957 adjunto; Que por la resolución invocada se dispuso que el producto consultado "Nyvel", láminas, plásticas, constituídas por un reticulado de hilado de nylon, prensado entre dos láminas de cloruro de polivinilo, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos cambiarios a la partida 3635; Que frente al pedido de reconsideración interpuesto el Tribunal de Clasificaciones por mayoría, se expide nuevamente dictaminando que el nuevo análisis de la cuestión a través de los elementos de juicio aportados por la interesada en prosecución de su pedido, autoriza a refirmar el criterio de que se está en presencia de mercadería no tarifada, pero en lo que atañe a la partida de asimilación asignable a los fines cambiarios corresponde modificarse, estableciendo la partida 4744 bis, pues es evidente que no participa de las características ni de la composición de los hules sino más bien las de las láminas de material plástico que es norma asimilar a esta partida; de ahí que cabe modificar en tal sentido la resolución impugnada; Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Modifícase la resolución de 31 de julio de 1958 (D. T. Nº 819) en lo que respecta a la partida de asimilación asignada, estableciéndose a tal efecto la partida 4744 bis y confírmase en lo demás. — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.439-v.20|2|59

Expediente Nº 545.150 de 1958.
RESOLUCION Nº 72 (D. T.)
ASUNTO: "Protesal", polvo que posee actividad proteolítica.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., en representación de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Protesal" utilizado en la industria cervecera para evitar el enturbamiento de la bebida por efectos del frío, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Número C-56572 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, de olor característico, en el que se comprobó actividad proteolítica (papaina); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4738; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partidda 4738, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.440-v.20|2|59

Expediente Nº 544.161 de 1958.
RESOLUCION Nº 73 (D. T.)
ASUNTO: Mineral de manganeso, que contiene manganeso en la proporción de 75,8 %.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Di Candia y Batasso solicita se establezca el tratamento arancelaro que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-57085 que la muestra recibida para su examen es un trozo de mineral de manganeso, de color negro, que contiene 75,8 % de manganeso (en Mn 02); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4690; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4690, valor delarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.441-v.20|2|59

Expediente Nº 536.580 de 1958
ASUNTO: Madera de "Palisandro" en rollizos.

RESOLUCION Nº 74 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de febrero 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Armando V. Garibotti solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar a madera de palisandro en rollos cuya muestra acompaña; Que la Dirección de Investigaciones Forestales dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, en su informe obrante a fs. 2, expresa que la madera de que se trata pertenece al género de "Palisandro" (Dalbergia nigra), con la salvedad que la observación de dicha muestra permite constatar que se trata de madera en chapa, destinada a trabajos de ebanistería; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que si bien la madera de que se trata, bajo la denominación de "Jacarandá", está clasificada por la partida 1.742, en el concepto de dura sudamericana, en el Expediente Nº 254 S de 1937 (publ. Boletín D. N. A., vol. I, pág. 364), atento que no participa de tal condición, pues viniendo en tablas, tablones y tirantes se despacha por la partida 1761, siguiendo la suerte de las maderas comprendidas en dicha partida cuando se importa en rollizos de acuerdo con las DD. TT. Nº 649 y 693 de 1958 (Publs. en el Boletín Oficial Nº 18.671 y Nº 18.679, Expedientes Nros. 585.076 y 585.077 de 1957, respectivamente), corresponde modificar aquel temperamento arancelario, ordenando el despacho por la partida 1.739; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la madera do "Palisandro" en rollizos debe efectuarse por la partida 1739, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %); quedando modificado en tal sentido la resolución recaída en el Expediente 254 S. de 1937. — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.442-v.20|2|59

Expediente Nº 400.384 de 1957
ó 701.416 de 1956
ASUNTO: Cojinetes a bolillas (roulemanes).

RESOLUCION Nº 75 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de febrero 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "pieza de repuesto de acero en general no comprendidas en otras partidas de 100 kilos neto para máquinas en general, no comprendidas en otras partidas para separadoras Westfalia, tipo O.A 3.000 Nº 353.125", partida 1.799 y se denuncia "cojinetes a bolilla (roulemanes), de la partida 1.476"; Que el Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que al no estar probado que los cojinetes a

bolilla cuestionados en autos forman parte integrante de los ejes que vienen conjuntamente corresponde clasificarlos por la partida 1.476, que taxativamente los comprenda; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.476, valor declarado con el derecho de veintidós por ciento (22 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.443-v.20|2|59

Expediente Nº 701.592 de 1957

ASUNTO: Rodillos cilíndricos utilizados en cajas de velocidad de automotores.

RESOLUCION Nº 76 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de febrero 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro para transmisión de automóvil, en caja de velocidad" (partida 640) y se denuncia "agujas o rodillos para cojinetes llamados roulement, de la partida 1.476"; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, dictamina que al revelar los informes técnicos producidos por la Escuela Industrial de la Nación e Instituto Técnico Superior Otto Krause y la Dirección General del Material Naval de la Secretaría de Marina, que los rodillos cilíndricos de 5,5 mm. de diámetro por 13,5 mm. de longitud, que se cuestionan en autos, son utilizados en cajas de velocidad de automotores (se interponen entre el eje de directa, parte superior y la punta del eje acanalado de las mismas), y que no tienen aplicación en ninguno de los cojinetes a rodillos de medidas normales, es preciso reconocer que se hallan alcanzados por la partida 640, conforme se manifestaron; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 640, aforo kilo, un peso con veinte centésimos oro sellado (o$s 1.20), derecho fijo quinientos ocho milésimos de peso oro sellado (D. F. o$s 0.508). — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.444-v.20|2|59

Expediente Nº 523.620 de 1958

ASUNTO: "Brenthol MA", aril amina del ácido 3 hidroxi 2-naftoico.

RESOLUCION Nº 77 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de febrero 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que las Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado Brenthol MA, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-41.406 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo pardo claro, insoluble en agua y alcohol, soluble en soluciones alcalinas, con las siguientes características analíticas:

Caracterización de grupo amino, positiva; Caracterización de grupo hidróxilo, positiva; Caracterización de grupo carbóxilo, positiva; Indentificación del ácido 3-hidroxi-2 naftoico, positiva; Punto de fusión del ácido 3-hidroxi- 2 naftoico, 219º C; Punto de fusión de la muestra, 196-197º C; Cenizas, vestigios; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una aril amina del ácido 3-hidroxi 2-naftoico, agregando en su informe ampliatorio de fs. 5 que el producto de autos, por sus caracteres físico-químicos es similar al naftol AS-LT; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que el producto en consulta, corresponde despacharse por la partida 4.710, comprensiva del naftol y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.710, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.20|2-Nº 10.445-v.20|2|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prov. de Salta. — Dep. y Pueblo de Rosario de la Frontera, Calle Belgrano número 238. — Casa en terreno que mide 3.66 m. de frente al N. por 34.64 m. de fondo. Superficie aproximada: 299,98 m2 Consta de 7 habitaciones y dependencias "A Requerimiento Judicial", el 27 de febrero de 1959, a las 11.30 en Banco Nación Argentina, Sucursal Metán. — Base $ 55.900 con hipoteca hasta $ 56.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 5023452. Sucursal Salta. Nº Bco. 155.

e.19|2-Nº 10.421-v.21|2|59

Prov. y Ciudad de Salta. — Calle España 1597 esquina Coronel Ibazeta. Casa en construcción que consta de 2 plantas: 7 habitaciones y dependencias en terreno que mide 8.63 m. de frente al N. por 32.69. m. de fondo y un contrafrente de 3.87 m. Superficie aproximada 321.57 m2. "A Requerimiento Judicial", el 27 de febrero de 1959, a las 10.30 en la Sucursal. — Base $ 89.100 con hipoteca hasta $ 94.700 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — **Nota:** El adquirente deberá dar término a la construcción dentro de los 45 días de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 3603015. Sucursal Salta. Nº Bco. 156.

e.19|2-N 10.422-v 21|2 59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires 4 de febrero de 1959.

A las Instituciones Autorizadas para Operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio.

Ref.: Cancelaciones e inscripciones en el Registro de Casas y Agencias de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar —por disolución de sociedad— las autorizaciones concedidas a la firma Achucarro Hnos. S. R. L. para actuar con Casa de Cambio en las localidades de Clorinda (Prov. de Formosa) y Paso de los Libres (Prov. de Corrientes) y con Agencia de Cambio en Santo Tomé (Prov. de Corrientes).

Al mismo tiempo comunicamos a Uds. que se ha resuelto inscribir en el Registro de Casas y Agencias de Cambio a las siguientes firmas:

Firma: Miguel Achucarro; domicilio: Clorinda (Prov. de Formosa); actividades: casa de cambio.

Firma: Isidro Achucarro; domicilio: Paso de los Libres (Provincia de Corrientes); actividad: casa de cambio.

Firma: Gerónimo Achucarro; domicilio: Santo Tomé (Prov. de Corrientes); acticidades: agencia de cambio.

e.20 2-Nº 10.446-v.20|2|59

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, venc miento 15 de marzo de 1959, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Conv. 3 % 1946 — Serie "C" v$n. 4.455.500.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.18|2-Nº 10.406-v.23|2|59

Secretaría de Comercio

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 5º del corriente a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

Máquina Todoromóbile: Motor: C-16-053 — Res. C. L. Nº 1.790|58 — Código B-2-13-8.

Jeep Willys Guerrero: Motor Nº 3-454-694 — Res. C. L. Nº 1.792|58 — Código B-1-3-31.

Equipo Cafetería marca "Urbe". Código B-4-1-2 — Res. C. L. Nº 1.688|58.

Máquina Elevadora "Mixermobile": Motor Nº 20.268-C — Res. C.L. Nº 1.790|58 — Código B-2-13-21.

Exhibición e Informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I.A.P.I., Cangallo 524, piso 3º. Comisión de Subastas e.18|2-Nº 10.415-v.20|2|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

REMATARA

Automotores usados: Coupés, pickups jeeps y camiones, marcas Ford, Chevrolet, Dodge, Mack, Thornicroft, Willys y Fiat, modelos 1938 a 1952, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 26 de febrero de 1959, a las 10 horas en el Almacén Central de YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: a partir del día 23 de febrero de 1959, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central.

Catálogos: En C.L.R.M. (Viamonte 783, 5º piso, Capital) y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo), de 8 a 12 horas.

e.20|2-Nº L-10.356-v 25|2|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 92-P|59, para la adquisición de secciones y juegos de camisas para trigo y para avena y juegos de caracoles para despuntadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|2-Nº L-10.456-v.23|2|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros

Llámase a licitaciones públicas y privadas para otorgar las concesiones de diversos locales de comercio (algunos con vivienda), ubicados en Ciudad General Belgrano (Pdo. de la Matanza) y Barrio Esteban Echeverría (Pdo. del mismo nombre).

Expediente Nros.: 31.205|58, 19.455|56, 23.791|57, 34.767|58, 23.790|57, 31.233|58, 32.187|58, 8.045|54, 24.741|57, 34.998|58, 29.361|58, 19.458|56, 33.623|58, 33.624|58, 32.386|58, 31.227|58, 27.085|57, 315.463|59, 315.391|59, 315.468|59, 315.465|59, 315.466|59, 315.471|59, 315.392|59, 315.464|59, 315.470|59, 315.474|59, 315.467|59, 315.462|59, 314.472|59, 315.461|59, 315.469|59, 315.390|59, 315.473|59, 315.460|59.

Para informes dirigirse a la Dirección General Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen Nº 250, piso 8º, oficina 829, o a la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, piso 4º, Capital Federal, donde se entregarán los pliegos de condiciones.

Apertura de las propuestas: a partir del día 2 de marzo de 1959, en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso, Salón de Licitaciones.

e.20|2-Nº L-10.454-v.23|2|59

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 7|959, para contratar la adquisición de veinticinco (25) máquinas protectoras de cheques. Apertura de las propuestas: 10 de marzo de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.20 2-Nº L-10.463-v.3|3|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 9 de marzo de 1959 ,a las horas que a continuación se detallan:

30|59, a las 13.30 horas. — Estructura metálica.

31|59, a las 14 horas. — Transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.20|2-Nº L-10.455-v.23|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos y farmacéuticos.

Apertura: 3 de marzo de 1959, 11 hs.

Lugar: Trejo 241, Córdoba.

Crédito: $ 250.000,00 m|n.

Solicitar pliegos de bases y condiciones a Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, Trejo 241, Córdoba.

e.20|2-Nº L-10.447-v.3|3|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Buenos Aires

Licitación Pública Nº 1.005|59: Se realizará el día 5 de marzo de 1959, a las 11 horas, para la venta de aproximadamente 20.000 motores de automotores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas (División Ventas Generales) de esta Dirección General, en días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20 2-Nº L-10.458-v.23|2|59

LICITACIONES PUBLICAS

10|3|59, Nº 74|59, a las 9.30, por Reboller (aceite tipo Esso 302).

12|3|59, Nº 75|59, a las 8.30, por Piedra esmeril.

12|3|59, Nº 76|59, a las 8.45, por Palanquillas de acero.

12|3|59, Nº 77|59, a las 9, por Aceros.

12|3|59, Nº 78|59, a las 9.15, por Estaño.

12|3|59, Nº 79|59, a las 9.30, por Aceros.

12|3|59, Nº 80|59, a las 9.45, por Cuero para tapizar — lienzillo.

12|3|59, Nº 81|59, a las 10, por Aceros.

17|3|59, Nº 82|59, a las 8.30, por Bulones de hierro.

17|3|59, Nº 83|59, a las 8.45, por Aceros, hierros, latón, maderas, caños de cobre, Ficitro, Trotyl.

17|3|59, Nº 84|59, a las 9, por Materiales para radioestaciones.

17|3|59, Nº 85|59, a las 9.15, por Chapas de aluminio.

17|3|59, Nº 86|59, a las 9.30, por Cables de acero.

17|3|59, Nº 87|59, a las 9.45, por Fabricación de varillas de antena.

17|3|59, Nº 88|59, a las 10, por Maderas.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliegos de condiciones y pagaré, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 7 a 12 horas. Valor de la documentación: m$n. 5.—. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — El Director General.

e.20|2-N L-10.459-v.23|2|59

Llámase a licitación pública Nº 88|59, para el día 17 de marzo de 1959, a las 10, para la provisión de maderas (lapacho, viraró, pino brasil), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avda. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por la suma de m$n. 5.— a la orden de la D.G.F.M., en pago de los pliegos de condiciones. — El Director General.

e.20|2-Nº L-10.460-v.3|3|59

Secretaría Aeronáutica

Cuartel Maestre General

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Privada Nº 4.690, para la provisión de placas de cedro. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, el día 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos o efectuar consultas al respecto los interesados podrán dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso).

e.20|2-Nº L-10.461-v.21|2|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 47.449|58

Llámase a licitación pública Nº 11-58|59, para el día 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Quitilipi (Chaco), y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Resistencia, 20 de febrero de 1959. — El Delegado Sanitario Federal, en la Provincia del Chaco.

e.20|2-Nº L-10.448-v.23|2|59

Expediente Nº 58.121|58

Llámase a Licitación Pública Nº 13-58|59, para el día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Resistencia (Chaco) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Resistencia, 20 de febrero de 1959. — El Delegado Sanitario Federal, en la Provincia del Chaco.

e.20|2-Nº L-10.449-v.23|2|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.583|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 27 de febrero de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino al Instituto de Fonoaudiología, sito en la calle Aranguren 570, Capital, servicio dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.20|2-Nº L-10.450-v.23|2|59

Expediente Nº 81.935|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 H. N., para el día 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959.

e.20|2-Nº L-10.451-v.25|2|59

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA

Expediente Nº 89.505

Llámase a licitación pública Nº 5|59, para el día 27 del mes de febrero de 1959, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba; debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación o al Hospital Central "Río Cuarto" (Córdoba) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Art. de almacén, granja, carnes y extras y pan.

e.20|2-Nº L-10.452-v.23|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|59, para el día 9 de abril de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de Olavarría. — Presupuesto oficial: $ 11.249.275,90 m|n.

Apertura y lectura de las propuestas, el 9 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.20|2-Nº L-10.457-v.9|3|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de marzo de 1959, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de1959. — Dirección General de Administración.

e.20|2-Nº L-10.462-v.3|3|59

Secretaría del Transporte

Talleres de Reparaciones Navales División Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 2|59. — Llámase a presentación de propuestas por la fabricación de 30 equipos, mecanismos electromecánicos para el accionamiento de las válvulas de maniobra del Dique Flotante. Las ofertas se recibirán hasta el momento de apertura a las 15 horas del día 12 de marzo de 1959, en la División de Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrán retirarse los planos y pliego respectivo, de lunes a viernes, de 11 a 18 horas. Pliego $ 100.—.

e.20|2-Nº L-10.463-v.3|3|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. — Lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas. - Buenos Aires.

Nº 905 — A.M.G. 2|3.428|58. — 1.600 kilos de cable de acero galvanizado. — 18|3|59, 10 horas.

906 — A.M.R. 1|4.137|59. — 246.500 kilos de planchuelas y planchones de acero y 110.000 kilos de acero redondo. — 18|3|59, 11 horas.

Nº 907 — 25. V. 143. — 18 000 metros de brin azul — 13|3|59, 9 horas.

e.20|2-Nº L-10.464-v.3|3|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 5 de marzo de 1959, a las 11 horas, para contratar los trabajos de reparación del Panteón Policial situado en el Cementerio del Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 horas.

$ 1.000.— e.16|2-Nº L-48.383-v.20|2|59

Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 9 de marzo de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.16|2-Nº L-10.357-v.26|2|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 86-P-59, para la adquisición de artículos de tapicería y de ferretería en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de febrero del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Administración y Contabilidad.

e.18|2-Nº L-10.414.v.20|2|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices copiativos, (Expediente Nº 315.422|59). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1959, a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.18|2Nº L-10.411-v.20|2|59

Expediente Nº 315.434|59

Llámase a licitación pública para la provisión de gasa hidrófila, vendas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1959, a las 12.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.18|2-Nº L-10.412.v.20|2|59

Expediente Nº 315.383|59

Llámase a licitación pública para la provisión de flúido desinfectante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1959, a las 12.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.18|2-Nº L-10.413.v.20|2|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 839, a realizarse el día 10 de marzo de 1959, a las 17 horas, para la ejecución de pavimentos del Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado en el predio delimitado por las calles Avenida Riestra, Bonorino Torres y Curapaligüe de esta Capital, con un Presupuesto Oficial de $ 3.225.320.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal lugar donde se suministrará el pliego previo pago en Tesorería, San Juan 250 Capital, de la suma de $ 300.— por las Cláusulas Particulares y Planos y de $ 100.— por las Bases Generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración. e.7|2-Nº L-10.164-v.20|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del B. Oficial del día 2|2 al 6|2|59.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 6|959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 27 de febrero de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.11|2-Nº L-10.281-v.21|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5-959 para contratar la adquisición de uniformes y equipos de invierno. Apertura de las propuestas: 2 de marzo de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.12|2-Nº L.10.311-v.23|2|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 14, para el día 26 de febrero de 1959, a las 16 horas, para la contratación de servicios de limpieza de todos los vidrios del edificio —sito en Avenida Julio A. Roca 651, Capital— desde el 10º piso hasta el 2º subsuelo.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avenida Julio A Roca 651, 3º piso, Capital.

e.19|2-Nº L-10.423-v.21|2|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Venta de Automotores Usados

Llámase a Licitación Pública Nº 63 para la venta de automotores usados. Apertura: 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital. Pliegos e informes en la misma, de 9 a 12 horas.

e.19|2-Nº L-10.421-v.24|2|59

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 3.845 para el día 6 de marzo, a las 10 horas para la contratación de la mano de obra para la colocación de aproximadamente 91 Km. de cañería de acero correspondiente a los ramales de acceso a la Capital Federal del Gasoducto Campo Durán Buenos Aires. — La adquisición de pliegos y planos puede efectuarse en la División Licitaciones Alsina 1170, Capital de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-10.287-v.21|2|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.848. — Adq. cañerías de acero galvanizado con o sin costura de 6.4 a 101.6 mm. de diá. nominal. — Apert 27|2|59 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 12.30 horas.

e.12|2-Nº L.10.309-v.23|2|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.854: Adq. soda solvay. Apert. 23|2|59, a las 11 hs.

Pliego Nº 3.855: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Almacenaje Gas Mendoza y|o Destilería Luján de Cuyo y la Pta. Gas Envasado San Rafael (Mendoza). Apert. 23|2|59, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-10 376-v.20|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.856 para el día 17 de marzo, a las 10 horas, para la contratación de la mano de obra para la construcción de la red de distribución y servicios de gas en la ciudad de Mar del Plata. Los pliegos y planos pueden adquirirse en la División Licitaciones, Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e.16|3-Nº L-10.377-v.26|2|59

Pliego Nº 3.850: Caños de acero negro, varias medidas. Apert. 9|3|59, a las 11 hs. Pliego Nº 3.851: Accesorios galvanizados para caños, de fundición maleable. Apert. 2|3|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3.852: Accesorios de hierro fundido para cañerías. Apert. 4|3|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.378-v.26|2|59

Pliego Nº 3.849: Construcción e instalación de un acumulador de vapor en la Superusina Corrales. Apert. 3|3|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.853. Adq. válvula tipo esclusa de plato simple a cuña sólida. Apert. 4|3|59, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.379-v.20|2|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados: Coupés, pick-ups, jeeps y camiones, marcas Ford, Chevrolet, Dodge, Mack, Thornicroft, Willys y Fiat, modelos 1938 a 1952, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: a partir del día 23 de febrero de 1959, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central.

Catálogos: En C.L.R.M. (Viamonte 783, 5º piso, Capital) y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo) de 8 a 12 horas.

e.16|2-Nº 10.356-v.20,2|59

Licitaciones Públicas

4|3|59: Aditivo para elaborar aceites lubricantes (CCCB-322) a las 12 horas.

6|3|59: Contrucción de obras de urbanización, saneamiento e instalaciones externas en el Nuevo Barrio de Viviendas, en la Destilería de La Plata (10.441), a las 10 horas.

6|3|59: Provisión y montaje de dos subestaciones transformadoras y línea eléctrica de alta tensión para Estación de Bombeo "Cobos", Oleoducto derivado Güemes-Chachapoyas (10.586), a las 11.30 horas.

10|3|59: Instalación red de gas domiciliaria e industrial en Campamento Vespucio, Tablillas y Zona Industrial, Salta (10.491), a las 9 horas.

12|3|59: Provisión de 38 galpones metálicos destinados a los yacimientos de Mendoza y Comodoro Rivadavia (10.618), a las 12.30 horas.

13|3|59: Camiones y semiremolques (10.620), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.18|2-Nº L-10.417.v.28|2|59

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública 571

Contratación mano de obra para la apertura de caminos, explanaciones, construcciones de terraplenes, etc., en los distintos Yacimientos de la Administración Neuquén (Plaza Huincul), hasta un monto de "Un Millón de Pesos" ($ 1.000.000 m|nacional).

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), FCNGR.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida administración, sin cargo alguno

e.11|2-Nº L-10.285-v.21|2|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 20 de marzo de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

27|59: A las 12 horas, cable armado subterráneo.

28|59: A las 12.30 horas, engranajes de distribución para motor Nordberg.

29|59: A las 13 horas, cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.18|2-Nº L-10.416.v.28|2|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales a realizarse el 6 de marzo de 1959 y a las horas que a continuación se detallan:

20|59: a las 12.30 horas. — Cajas esquineras.

21|59: a las 13 horas. — Alambres y cables de cobre revestido.

22|59: a las 13.30 horas. — Brazos, bulones, chapas, pernos, tillas, grapas de hierro galvanizado.

23|59: a las 14 horas. — Válvulas globo, especiales para vapor sobrecalentado y válvulas globo para agua.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-10.286-v.21|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: E-86.803|58

Llámase a Licitación Pública Nº 410, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de febrero de 1959, a la hora 14 en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, para la provisión de: "Papeles y cartulinas varias para las artes gráficas".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº L-10.407-v.20|2|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1959, a las 9 (nueve) horas a objeto de contratar la realización de la obra: "Construcción de un galpón prefabricado en el Instituto de Matemática, Astronomía y Física" de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución Rectoral del 30 de diciembre de 1958, Expediente 1.687-V-58; 31.473-R-58). El acto se llevará a cabo en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, Ciudad de Córdoba, en cuya habilitación podrán los interesados adquirir los planos y pliegos de condiciones y especificaciones, generales y particulares, en la suma de $ 100 m|nacional (Cien pesos nacionales), de conformidad a la autorización Rectoral del 3 de febrero 1959 (Dictamen de Contaduría, 1.477).

e.18|2-Nº L-10.408-v.28|2|59

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez (10) horas a objeto de contratar la realización de la obra: "Ampliación y reformas en el pabellón de Hnas. Religiosas, en el Hospital Nacional de Clínicas" (Resolución Rectoral del 30 de diciembre 1958. Exptes. 1.264-M-58 28.847-R-1958; 35.738-D. A. 58). El acto se llevará a cabo en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, Ciudad de Córdoba, en cuya habilitación podrán los interesados adquirir planos y pliegos de condiciones generales y particulares, en la suma de $ 100 m|n. (Cien pesos nacionales), de conformidad a la autorización Rectoral del 3 de febrero de 1959 (Dictamen de Contaduría Nº 1.477).

e.18 2-Nº L-10.409-v.28|2|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 24

Expedientes 1-13.243|58 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1959, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Drogas y Material de Laboratorio, con destino al Instituto de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Jefe del Departamento Administrativo

e.18 2-Nº L-10.410-v.20.2|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 4 - DGA 58

Llámase a licitación pública para el día 18|3|59, horas 11.30, para provisión Instituto Radiología y Oncología de una bomba cobalto 60 - 1000 r. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas, tendrá lugar en División Compras y Suministros Ayacucho 482, Tucumán.

Director General Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|2-Nº L-10.324-v.0|3|59

Licitación Pública Nº 5 —DGA— 58|59

Llámase a licitación pública para el día 23|2|59 horas 11.30, para provisión taller automotores de una Rural Tracción Simple y un chasis capacidad 3 toneladas, motor a nafta para camión. — Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 482, Tucumán. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.18 2-Nº L-10.420-v.23|2|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 17-L.

Venta de Uvas para Vinificar

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1959, a las 9.30 horas, para la venta de 729 qq. aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, variedades Malbeck, Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I.N.T.A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo Mendoza Establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora indicados. — El Director de Administración.

e.10|2-Nº L-10.373-v.20|2|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4.215|58

Llámase a licitación pública Nº 889, cuya apertura se efectuará el día 12 de marzo de 1959, a las 10 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra: "Casa Parroquial y Prosecución Capilla Anexa". Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú. Pvc a. de Misiones.

Los pliegos con un cargo de $ 60.— m|n. c|u. pueden retirarse: en la calle Santa Fe 690 2º piso, Capital Federal, como así también en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas (Misiones) y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Pto. Iguazú, (Misiones).

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.

e.16,2-Nº L-10.374-v.20|2|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

4. DESTACAMENTO DE ZAPADORES

Llámase a licitación pública Nº 4 para la contratación de venta de rezagos de la Guarnición, la apertura de las propuestas se efectuará en el local del 4. Destacamento de Zapadores, el día 6 de marzo de 1959 a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir informes y retirar pliegos de condiciones Generales y Particulares, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones. Servicio de Intendencia, 4. Destacamento de Zapadores, T. E. 490, Goya (Corrientes).

Juan Alberto Gomila, Mayor-Jefe, 4. Destacamento de Zapadores, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.19|2-Nº L-10.430-v.21|2|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 547|58 (DGI)
2º LLAMADO

Se comunica que ha sido diferida hasta nuevo aviso la fecha de apertura de ofertas para la licitación pública Nº 547|58 (DGI). 2º llamado, que debe realizar este departamento para contratar la "Provisión y montaje de una Subestación de Transformación" en la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Fdo. Daniel José Salazar, Coronel a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L-10.181-v.20|2|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903
LICITACIONES PUBLICAS

10|3|59. — Nº 72|59 a las 8.45 horas. **Por** Instrumentos para Laboratorios de **Comunicaciones**: (frecuencímetros, medidor de intensidad, generador, medidor de potencia, receptor de comunicaciones).

10|3|59. — Nº 73|59. a las 9.15 horas **Por fresas.**

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.11|2-Nº L-10.289-v.21|2|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos)

Licitación pública Nº 41, para el día 10 de marzo de 1959, hora 10.30: 2do. llamado: Construcción de un edificio para la usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 3 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de setecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 787.680,46 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6.050 ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta el 2 de marzo de 1959 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo. e.4|2-Nº L-10 242-v.23|2|59

SUMARIO

EDICION DE 30 PAGINAS

RECLAMO: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos como auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)."

Licitación Pública Nº 48 para el día 25 de febrero de 1959.

Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes).

Nº 48: Hora 10.30, provisión sobre vagón Buenos Aires de instrumental eléctrico (transformadores, voltímetros, amperímetros, vatímetros, fasímetros, medidores y conmutadores), con destino a la Central Eléctrica Guarnición Militar Paso de Los Libres. (Provincia de Corrientes), depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas:

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|2-Nº L-10.418.v.20|2|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional
Licitaciones Públicas: 1|59, 2|59, 3|59 y 4|59

Apertura 18 de marzo de 1959, a las 9.30, 10.30, 11 y 11.30 horas respectivamente. Adquisición materiales construcción las dos primeras y sanitarios las restantes, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal, Neuquén y San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes Neuquén.

Licitaciones Públicas: 5|59 y 6|59

Apertura: 19 de marzo de 1959, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente. Adquisición materiales sanitarios destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Provincia Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Provincia Chubut.

Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — 2º Comandante Elkfury, secretario.

$ 8.250.— e.16|2-Nº L-48.367-v.4|3|59

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo del corriente año, a las 10 horas, para la contratación de la reparación de una instalación de un control de sereno. — Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones Cerrito 572, 2º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.18|2-Nº L-10.419-v.28|2|5.

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959 para el día 17 de marzo del año 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.D.T.4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistentes en: construcción de casillajes en puente de navegación, puente de botes y cubierta principal; colocación de artefactos sanitarios y pisos; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n. 100.00 Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires 4 de febrero de 1959.

e.11|2-Nº L-10.293-v.21|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|59, para el día 31 de marzo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la ampliación y refección del Policlínico Ferroviario Añatuya.

Apertura y lectura de las propuestas e 31 de marzo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. e.11|2-Nº L-10.277-v.27|2|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública
Expediente 34.926|958

Piezas especiales de hierro fundido. — 2|3|959, a las 15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L-10.296-v.21|2|59

Licitación Pública
Expediente: 5.131|958

Caños rectos de hormigón armado. — 11|3|959, a las 15, Charcas 1840.

e.17|2-Nº L-10.402-v.27|2|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 175/59, hasta el día 24 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Colonia Barón, Eduardo Castex y San Martín (Pvcia. de La Pampa) y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. Pliego $ 300.— m/n. Presupuesto Oficial: $ 56.126.617.— m/n.

e.2|2-Nº L.10.171-v.20|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 177|58, hasta el día 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias y equipos destinados a la ampliación del almacenamiento del elevador terminal de Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Santa Fe y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario). Pliego $ 350.— m|n. Presupuesto oficial $ 34.750.000 m|n.

e.13|2-Nº L-10.322-v.28|2|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Postérgase hasta el día 5 de marzo de 1959, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública Nº 190-O, para la provisión e instalación de una planta de tratamiento de líquidos cloacales por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cabred", sito en Open Door (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto oficial $ 3.637.000,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.00 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.19|2-Nº L-10.425-v.2|3|59

Llámase a licitación pública Nº 209-M hasta el día 4 de marzo de 1959, 14.30 horas, provisión de material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.00, m|n.

e.11|2-Nº L-10.297-v.21|2|59

Llámase a licitación pública Nº 200-O, hasta el día 16 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto Nacional de Previsión Social, sito en la calle Piedras Nº 351|71, Capital Federal. Presupuesto Oficial, $ 930.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|2-Nº L-10.401-v.5|3|59

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 60-P|59

Nº 60-P|59, 20|3|59, a las 9.30. — Por el provisión de 20.000 Kg. de papel obra primera alisado blanco en bobinas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-10.426-v.21|2|59

Licitación Pública Nº 59-P|59

Nº 59-P|59, 18|3|59, a las 9.30. — Por el armado de cordones para teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-10.427-v.21|2|59

Licitación Pública Nº 58-P|59

Nº 58-P|59, 23|3|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel obra primera alisado blanco, papel obra segunda blanco y papel imitación hilo, en resmas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-10.428-v.24|2|59

Licitación Pública Nº 57-P|59

Nº 57-P|59, 20|3|59, a las 10.30. Por la provisión de bujes de expansión de plomo antimonioso o como alternativa fabricados con materiales termoplásticos, nylon o de características similares.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-10.429-v.21|2|59

Secretaría de Transportes

LICITACION HOTEL DE TURISMO INTERNACIONAL
Comisión Decreto Nº 3.688|58

Llámase a licitación pública para la construcción, habilitación y explotación de un Hotel de Categoría Especial con destino a Turismo Internacional, en la zona de Palermo de esta Capital Federal en terreno ubicado en Avda. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada 15.321 mts. con 82 cms., de propiedad del Estado que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel será por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

La apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1959, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Decreto Nº 3.688|58, Avda. de Mayo 525, 1er. piso - Secretaría Técnica del Intendente Municipal, donde deberá requerirse el pliego de condiciones y presentarse las propuestas que se formulen.

e.18|2-Nº L-10.431-v.12|3|59

Talleres de Reparaciones Navales
División Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 1|59. — Llámase a presentación de propuestas por la provisión de 364 toneladas de chapas de acero naval Siemens Martin de varias medidas. Las ofertas se recibirán hasta el momento de apertura a las 15 horas del día 16 de marzo de 1959, en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá ser retirado el pliego respectivo, de lunes a viernes, de 11 a 18 horas.

e.17|2-Nº L-10.403-v.27|2|59

E.F.E.A
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 565 para: Provisión de acero dulce, varias medidas. Apertura 10 horas del 13|3|959. Nº 567, para: provisión de estopa de algodón. Apertura 10 horas del 16|3|959. Nº 568, para: provisión de tela para repasadores, tela espigada para cristaleros y granité de algodón para servilletas. Apertura 10 horas del 18|3|959. — Nº 569, para: provisión de bolsas de papel, manteles, servilletas, cajas de cartón, pajitas, vasos de papel, etc. Apertura 10 horas del 19|3|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er piso, Capital.

e.17|2-Nº L-10.404-v.27|2|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Federal, para el día 23 de marzo, a las 16 horas, para la adquisición de cal grasa aérea, cal hidráulica, cemento portland, fieltro saturado de asfalto, hidrófugo en pasta, ladrillos comunes, canto rodado, cascotes de ladrillos comunes, piedra partida, yeso blanco en polvo, mosaicos calcáreos y graníticos, azulejos blancos, ladrillos huecos, metal desplegado p|cielorraso, polvo de ladrillos comunes, y adoquines graníticos t|municipal, retirar pliegos, de 12 a 19 horas, en la dirección nombrada.

e.17|2-Nº L-10.405-v.27|2|59

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para la venta, con opción al cese de bandera de los buques: "Formosa", "Misiones", "Sud", "Quilmes".

Pliego de condiciones en Div. Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Cap., de 11 a 18 horas. — Apertura: 16 de marzo de 1959, a las 16 horas. — Administrador General.

e.7|2-Nº L-10.272-v.20|2|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.396|59. Segmento freno eje delantero. Apertura: 26|2|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 7.434|59: Cojinetes y conos. Apertura: 6|3|59 a las 10.40 horas. — L. P. Nº 11.874|59: Cables flexibles y alambre de cobre electrolítico. Apertura: 6|3|59 a las 10.35 horas. — L. P. Número 22.375|59: Carbón de piedra para fragua. Apertura: 9|3|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.415. Detergente especial. Apertura: 27|2|59 a las 10.55 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|2-Nº L.10.386-v.20|2|59

FERROCARRIL D. FAUSTINO SARMIENTO

E. F. E. A. — Ferrocarril General Bartolomé Mitre. Se comunica que la apertura de la licitación Nº 894, A. M. G. 2|3.860|58, por 200.000 kilos de chapas de acero acanalada cincadas, se ha postergado para el día 27|2|59, a las 9 horas, en Avenida Maipú 1302, of. 407, donde se entregan también los formularios.

e.11|2-Nº L-10.304-v.21|2|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicado, la provisión de: — Apertura el 13|3|59: Pub. 564. — 10 hs. Ladrillos refractarios para hornos locomotoras y fundición. Pliego y planos $ 45.— m|n.

Retirar pliegos Depto. Suministros Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas. e.12|2-Nº L.10.316-v.23|2|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Expte. M. 59|31

Llama a licitación pública para la venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras Diesel eléctricas.

Apertura 27|2|59, 9 horas. — Informes: oficina muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.16|2-Nº L.10.384-v.20|2|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al C. P. 4|1959

Licitaciones Públicas, 9 marzo 1959 - 11 horas: Delantales, cubrebrazos, botas de cuero, guantes de cuero, lona y amianto OC.58|58 Ax. 45. 17 marzo 1959, 9 hs., piedras esmeriles OC.27|58 Ax. 11. 17 marzo 1959, 10 hs. Aisladores para telégrafo OC.8|58. Ax. 58. 17 marzo 1959. 11 hs. aceros especiales OC.17|58 Ax. 24. 18 marzo 1959, 10 hs. compensador para señalización OC.10|58 Ax. 1. 19 marzo 1959, 10 hs. anclas para vía OC.48|59. 19 marzo 1959. 11 hs. repuestos para paragolpes automáticos OC.60|58 Ax. 3. — Consultas y retiro de pliegos, oficina licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|2-Nº L.10.385-v.20|2|59